BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

M U N I C I P A L
A V I S O S
Índice en la página número 45

COPIA SIN VALOR

TOMO CLXXXVII
HERMOSILLO, SONORA

Número 47
Lunes 13 de Junio del 2011

CONVENIO AUTORIZACIÓN NO. 010411-04 del **FRACCIONAMIENTO "MISION DEL REAL AMPLIACION"** ubicado en Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora; que celebran por una parte El Presidente Municipal **C. ING. MANUEL BARRO BORGARO**, El Secretario del H. Ayuntamiento **C. SR. LUIS ALBERTO PLASCENCIA OSUNA**, El Síndico Municipal **C. LIC. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO** y El Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología **C. ARQ. OSCAR E. M. SANCHEZ GONZALEZ**, a quienes en lo sucesivo se les denominará **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, y por otra parte **DESARROLLOS RESIDENCIALES LANDER S.A. DE C.V.** representada por los **C. JAVIER EDUARDO ESTRELLA CASTILLO** y el **C. ADRIAN CASTRO GUERRERO**, a quien en lo sucesivo se les denominará **"LA FRACCIONADORA"**. Ambas partes se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

D E C L A R A C I O N E S

PRIMERA: Ambas partes, convienen para el beneficio de este Contrato, se hagan las siguientes abreviaturas; a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología se le denominará **"LA SECRETARIA"**; al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cajeme se le denominara **"OOMAPASC"**.

SEGUNDA: Ambas partes declaran, que el presente instrumento lo celebran con fundamento en la Ley 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, a la que en lo sucesivo se le denominará **"LA LEY"**.

TERCERA.- Declara **"LA FRACCIONADORA"**, que es una empresa legalmente constituida bajo las leyes mexicanas y lo demuestra con la presentación de Acta Constitutiva Número 21,109, Volumen 542 pasada ante la fé del Notario Público No. 51, LIC. HECTOR GILLERMO MONTEVERDE MOSQUEIRA, con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, con fecha 21 de Octubre de 2006, con permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores No. 2603706, folio 6Y0P1WT2, expediente 200626003434 de fecha 13 de Octubre de 2006 para su creación bajo el nombre de **"DESARROLLOS RESIDENCIALES LANDER, S.A. DE C.V."**., y que se encuentra debidamente inscrita bajo el No. 35442-7 de la Seccion Comercio, el día 28 de Noviembre de 2006 en el Registro Público de la propiedad y del Comercio de Hermosillo, Sonora.

CUARTA.- Declara el **C. JAVIER EDUARDO ESTRELLA CASTILLO** y el **C. ADRIAN CASTRO GUERRERO**, Ser Representantes Legales de la negociación mercantil denominada **"DESARROLLOS RESIDENCIALES LANDER S.A. DE C.V."**, quien lo acredita con el poder otorgado el día 10 de Febrero del 2010, mediante Escritura 31,902, Volumen 908 pasada ante la fe del Notario Público No. 51, LIC. HECTOR GUILLERMO MONTEVERDE MOSQUEIRA, con ejercicio y residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

QUINTA.- Manifiesta **"LA FRACCIONADORA"** a través de su representante legal ser propietarios de 39-00-85.761 Has., según escrituras:

- Número 24,100, Volumen 457 de fecha 18 de Junio de 2007, pasada ante la fe del Notario Publico No. 31, Lic. Horacio Alberto Olea Encinas con residencia en esta Ciudad de Obregón, Sonora; donde se otorga el CONVENIO DE TRANSMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y EXTINCION PARCIAL DEL FIDEICOMISO por un predio localizado en las Parcelas numero 3 Z-1 P 3/7, 4 Z-1 P 3/7 y 5 Z-1 P 3/7 todas ellas del Ejido El Rodeo, de este Municipio de Cajeme, Sonora; Ubicadas en los Lotes: numero 8 ocho, 9 nueve, 10 diez, 17 diecisiete, 18 dieciocho, 19 diecinueve, 29 veintinueve y 30 treinta, todos de la manzana 410 cuatrocientos diez, de Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, Municipio de Cajeme, escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, Seccion registro inmobiliario, numero de inscripción 141430 del volumen 2864, el 16 de Julio de 2007.

COPIA SIN VALOR

Así mismo manifiesta que son motivo de este instrumento un total de 00-38-17.960 Has. a las que corresponder las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: Con 70.6251m. con Calle 300.
AL SUR: Con 73.0559m. con misma propiedad.
AL ESTE: Con 53.2059m. en Linea Quebrada con Calle 10.
AL CESTE: Con 52.0658m. con Propiedad Particular.

SEXTA.- Declara **"LA FRACCIONADORA"** que las 39-30-85.701 Has. de terreno, mencionadas en la declaración quinta, se encuentran actualmente libres de todo gravamen, según se acredita con certificado de libertad de gravamen ICR-131347-48 expedidos por la autoridad registral competente según folio 349983, de fecha 7 de Febrero de 2008.

SÉPTIMA.- Declara **"LA FRACCIONADORA"** que se dirigio por escrito a **"EL H. AYUNTAMIENTO"** solicitando factibilidad de uso de suelo para un terreno localizado al sureste de esta ciudad, a dicha solicitud correspondió una contestación mediante oficio número DDU/649/07 con fecha 21 de Junio de 2007, concediéndose factibilidad de uso de suelo habitacional para FRACCIONAMIENTO UNIFAMILIAR CON DENSIDAD ALTA para el predio motivo de este contrato.

OCTAVA.- **"LA FRACCIONADORA"** manifiesta que solicito ante **"EL H. AYUNTAMIENTO"** por medio de la Dirección de Desarrollo Urbano, la aprobación del antiproyecto de lotificación del fraccionamiento que nos ocupa a la cual procedió una contestación favorable expresada en el oficio No. DDU/1217/07 del cual se anexa copia, que con fecha 07 de Noviembre de 2007 expidió la propia Dirección aprobando en él la distribución urbana para manzanas y lotes que comprenden el citado fraccionamiento.

NOVENA.- Declara **"LA FRACCIONADORA"**, que en cumplimiento a las disposiciones exigidas por **"COMAPASC"**, se dirigió mediante oficio a esa dependencia solicitando y obteniendo la Factibilidad de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, mediante oficio OOM-DT-176/07 de fecha 20 de Diciembre de 2007, firmado por el Director Técnico de dicho organismo, la Ing. Tyla Meza Chávez. Documento que se anexa al presente convenio.

DÉCIMA.- Sigue declarando **"LA FRACCIONADORA"**, que tiene la Factibilidad de Electrificacion del predio descrito en la declaración QUINTA por parte de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, según consta en el oficio No. F-021/2007 de fecha 26 de Junio de 2007 que fue firmado por el Ing. Ricardo Rochin McPherson, Jefe del Dpto. de Planeación. Dicho documento, se anexa al presente convenio.

DECIMA PRIMERA.- Continúa declarando **"LA FRACCIONADORA"**, que solicitó ante la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, la evaluación de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad general, obteniendo respuesta aprobatoria según lo muestra el oficio No. DG-1184/07, Exp. DRL-FHMC-137/07, Clave: DGA-AUT-MIA/07, el dia 24 de Septiembre de 2007 el cual fue firmado por el Lic. Cesar Alejandro Salazar Platt, titular de la mencionada Secretaria.

DECIMA SEGUNDA.- Declara **"LA FRACCIONADORA"**, que habiendo obtenido la aprobación del proyecto, solicitó a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, la expedición de la LICENCIA DE USO DE SUELO, misma que le fue otorgada mediante el oficio No. DDU/112/08, con fecha 31 de Enero de 2008, la cual se anexa al presente convenio.

DÉCIMA TERCERA.- Ambas partes declaran que habiendo factibilidades para efectuar el fraccionamiento del predio a que se refiere la declaración quinta; y no habiendo ningún impedimento legal para ello, se pusieron de acuerdo para celebrar el presente convenio, acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

COPIA SIN VALOR

C L A U S U L A S

1.- Por medio del presente instrumento, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** autoriza a **"LA FRACCIONADORA"**, para que ésta lleve a cabo el fraccionamiento del predio a que se refiere la declaración **QUINTA**, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula para todos los efectos legales.

2.- El Fraccionamiento que se autoriza será **Habitacional Unifamiliar con Densidad Alta** al cual se le denominará **FRACCIONAMIENTO "MISIÓN DEL REAL"**, El uso de sus lotes será única y exclusivamente para el objeto que se describe, excepto el lote 18 de la Manzana 08, que será utilizado como área verde; aprobado por **"EL H. AYUNTAMIENTO"**; Se anexan también al presente convenio para que formen parte del mismo los siguientes documentos:

I) Copia de la Escritura Pública debidamente certificada que ampara la propiedad del predio referido.
II) Copia certificada de Acta Constitutiva de la Empresa responsable y del Poder del Representante Legal.
III) Certificado de Libertad de Gravamen del inmueble.
IV) Factibilidad y Licencia de Uso de Suelo.
V) Aprobación de Anteproyecto.
VI) Plano de localización del predio dentro de la ciudad, Plano de construcción del Polígono, Plano de las Curvas de Nivel, Plano Manzanero, Plano de la Lotificación, Plano del Proyecto de Vialidad, Estudio de Drenaje Pluvial.
VII) Factibilidad de suministro de Agua Potable y Alcantarillado y Factibilidad de suministro de Energía Eléctrica.
VIII) Resolutivo de la Manifestación de Impacto Ambiental.

El contenido gráfico literal de los anexos descritos con anterioridad se tienen por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales a que haya lugar.

3.- De acuerdo a lo previsto en el Artículo 100 de **"LA LEY"**, el proyecto presentado por **"LA FRACCIONADORA"** que consta en el plano de lotificación de este convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la declaración **QUINTA** en manzanas, lotes y calles; en el que todos los lotes tendrán acceso a la vía pública y de acuerdo a las necesidades del propio proyecto éstos tendrán una superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de manzanas, número total de lotes y cuadro general de uso del suelo.

TABLAS DE LOTIFICACION

No. de Manzana	Del Lote	Al Lote	No. de Lotes	Área del Lote (m2)	Área vendible (M2) Habitacional	Área Verde (m2)	Equipamiento Urbano (m2)	Area Comercia (m2)	Reserva No Vendible	Área Total Por Manzana
8	18	18	1	173.599		173.599				173.599
8	19	19	1	132.013	132.013					132.013
8	20	20	1	127.500	127.500					127.500
8	21	21	1	152.785	152.785					152.785
8	22	22	1	232.400	232.400					232.400

COPIA SIN VALOR

8	23	26	4	117.300	469.200					469.200
No. de	Del	Al	No. de	Área del	Área vendible (M2)	Área Verde (m2)	Equipamiento Urbano (m2)	Área Comercia (m2)l	Reserva No Vendible	Área Total Por Manzana
Manzana	Lote	Lote	Lotes	Lote (m2)	Habitacional					
8	27	27	1	140.283	140.283					140.283
					1254.181	173.599	0.000	0.000	0.000	1427.780
10	10	10	1	119.000	119.000					119.000
10	11	15	5	127.500	637.500					637.500
10	16	16	1	134.254	134.254					134.254
					890.754	0.000	0.000	0.000	0.000	890.754
TOTALES			17		2,144.935	173.599	0.000	0.000	0.000	2,318.534

TABLA DE RESUMEN

NUM DE MANZ.	NUMERO DE LOTES	SUPERF CIE HABIT. m²	AREA VERDE m²	EQUIP. URBANO m²	AREA COMERCIAL m²	RESERVA NO VENDIBLE m²	AREA VIAL m²	AREA TOTAL m²
2	17	2,144.935	173.599	0.000	0.000	0.000	1516.858	3, 835.392

CUADRO DE USOS DEL SUELO

CONCEPTO	AREA (m²)	% AREA VENDIBLE	% AREA TOTAL
AREA TOTAL	3, 835.392		100.000
AREA VENDIBLE:			
HABITACIONAL	2,144.935	100.000	60.540
COMERCIAL	0.000		
RESERVA VENDIBLE	0.000		
AREA DE DONACION:			
AREAS VERDES	173.599	8.093	4.526
EQUIPAMIENTO URBANO	0.000		
AREA VIAL:	1516.858		34.548

4.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos mencionados en la cláusula anterior, los que solo podrán ser modificados previa autorización de "EL H. AYUNTAMIENTO", otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

5.- En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 96 de "LA LEY", "LA FRACCIONADORA" se obliga a dotar de infraestructura básica al fraccionamiento que se autoriza, para lo cual será necesario que presente la documentación, que para tal efecto señala el Artículo 101 de "LA LEY".

COPIA SIN VALOR

6.- En cumplimiento a lo establecido por a Ley de Ingresos para el Municipio de Cajeme en vigor, **"LA FRACCIONADORA"** se obliga a pagar a la **TESORERIA MUNICIPAL DE CAJEME** la cantidad de **$1711.58 (Son: Mil Setecientos Once Pesos 58/100 M. N.)**, como consta en la forma de pago No. 148658, por concepto de revisión de documentos, subdivisión inicial del predio en lotes y autorización de fraccionamiento, de acuerdo al siguiente cuadro de liquidación:

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
SUBDIV. EN LOTES Y MANZ.	17	LOTE	$ 111.68	$ 1,898.56
REV. DE DOCUMENTACION	$ 333,539.20	PPTO. URB.	0.5 al millar	$ 191.77
AUTORIZACION DEL FRACC.	$ 333,539.20	PPTO. URB.	0.5 al millar	$ 191.77
			SUBTOTAL	$ 2,282.10
* APLICANDO CONVENIO DE DESREGULACIÓN				$ 1,141.05
IMPUESTO ADICIONAL DEL 50%, DESGLOSADO EN LA FORMA DE PAGO				$ 570.52
			TOTAL DEL MONTO DE PAGO	**$ 1,711.57**

NUM. DE INSCRIPCION A INVES.- 18/232/01
(*) APLICANDO CONVENIO DE DESREGULACION DE GASTOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y AYUNTAMIENTOS PARA LA PROMOCION DE LA VIVIENDA

7.- **"LA FRACCIONADORA"**, cede a **"EL H. AYUNTAMIENTO"** las áreas que ocupan las calles y avenidas junto con el mobiliario urbano con que vaya dotado. Las partes urbanizadas deberán conservarse de acuerdo al uso asignado en este convenio, y sólo podrán modificarse por **"EL H. AYUNTAMIENTO"** cuando existan razones de interés social que lo justifiquen.

8.- **"LA FRACCIONADORA"**, deberá dar aviso a **"EL H. AYUNTAMIENTO"** de cualquier modificación que se pretenda realizar al proyecto autorizado o cambio en el régimen de propiedad a fin de que se expida la autorización complementaria.

9.- Con fundamento en lo establecido en los Artículos 85, 102 y 103 de **"LA LEY"**, **"LA FRACCIONADORA"** cede a **"EL H. AYUNTAMIENTO"** una área de donación con una superficie total de 173.699 m², que representa el 7.476% del área vendible, la cual se ha destinado para área verde del mencionado fraccionamiento. Dichas área deberá contemplarse acorde al uso asignado en este convenio y, solo podrán modificarse por **"EL H. AYUNTAMIENTO"** cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

10.- Para que **"LA FRACCIONADORA"** pueda proceder a la traslación de Dominio de los lotes del fraccionamiento que nos ocupa deberá haber terminado la urbanización correspondiente a cada lote, incluyendo la liga con las áreas urbanizadas existentes, en los términos de las autorizaciones y la licencia de urbanización correspondientes.

11.- **"LA FRACCIONADORA"** se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente se obligue a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo conforme a los usos que se mencionan en la clausula 3 de presente Convenio Autorización. La violación a lo dispuesto en la presente cláusula causará los efectos que dictan los Artículos 149 y 150 de **"LA LEY"**.

12.- **"LA FRACCIONADORA"** se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que indique los gravámenes, garantías y atributos constituidos sobre éstos en las autorizaciones respectivas.

COPIA SIN VALOR

13.- En cumplimiento a las prevenciones contenidas en el Artículo 102. de "LA LEY", "LA **FRACCIONADORA"** se obliga a ordenar, por su cuenta, la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora e inscribirlo en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Ciudad Obregon, Sonora a fin de que surtan plenamente sus efectos en cuanto a la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la cláusula 3 del presente convenio. Así mismo se conviene que **"LA FRACCIONADORA"** deberá acudir a **"LA SECRETARÍA"** a entregar un ejemplar de dicho boletín una vez que hay sido registrado, así mismo deberá entregar un ejemplar a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano para efecto del registro en el Sistema Estatal de Información para el Ordenamiento territorial.

14.- En caso de que **"LA FRACCIONADORA"** incumpla con una o más obligaciones establecidas a su cargo en el presente instrumento o derivadas de **"LA LEY"**, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** podrá declarar la rescisión del presente instrumento de forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

15.- En caso de inconformidad por parte de **"LA FRACCIONADORA"** con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** y **"LA FRACCIONADORA"** se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA, quién con plenitud en jurisdicción podrá resolver las controversias aplicando en lo conducente las disposiciones del capítulo III de **"LA LEY"**.

Leído que fue el presente Convenio, y enterados de su alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en Ciudad Obregón, Sonora a los 01 días del mes de Abril de 2011.

POR EL H. AYUNTAMIENTO:

C. ING. MANUEL BARRO BORGARO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO
SINDICO MUNICIPAL

C. SR. LUIS ALBERTO PLASCENCIA OSUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ARQ. OSCAR E. M. SANCHEZ GONZALEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGÍA

C. JAVIER EDUARDO ESTRELLA CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL DE
DESARROLLOS RESIDENCIALES LANDER S.A. DE C.V.

C. ADRIAN CASTRO GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL DE
DESARROLLOS RESIDENCIALES LANDER S.A. DE C.V.

COPIA SIN VALOR

CONVENIO MODIFICATORIO No. 300311-03 del **FRACCIONAMIENTO "MISION DEL REAL II ETAPA"** ubicado en Ciudad Obregón, Sonora, Municipio de Cajeme, que celebran por una parte El Presidente Municipal **C. ING. MANUEL BARRO BORGARO**, El Secretario del H. Ayuntamiento **C. SR. LUIS ALBERTO PLASCENCIA OSUNA**, El Síndico Municipal **C. LIC. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO** y El Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología **C. ARQ. OSCAR E. M. SANCHEZ GONZALEZ**, a quienes en lo sucesivo se les denominará **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, y por otra parte **DESARROLLOS RESIDENCIALES LANDER S.A. DE C.V.**, representada por los **C. JAVIER EDUARDO ESTRELLA CASTILLO** y el **C. ADRIAN CASTRO GUERRERO**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"LA FRACCIONADORA"**. Ambas partes se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas

D E C L A R A C I O N E S

PRIMERA.- Declara **"LA FRACCIONADORA"**, que actualmente se encuentra desarrollando el **FRACCIONAMIENTO "MISION DEL REAL II ETAPA"** mismo que fue aprobado y autorizado por "EL H. AYUNTAMIENTO" mediante convenio de autorización No. **130209-02** con fecha 13 de Febrero del año 2009;

SEGUNDA.- Declara el **C. JAVIER EDUARDO ESTRELLA CASTILLO** y **C. ADRIAN CASTRO GUERRERO**, Ser Representantes Legales de la negociación mercantil denominada **"DESARROLLOS RESIDENCIALES LANDER S.A. DE C.V."**, quien lo acredita con el poder otorgado el día 10 de Febrero del 2010, mediante Escritura 31,902, Volumen 908 pasada ante la fé del Notario Público No. 51 LIC. HECTOR GUILLERMO MONTEVERDE MOSQUEIRA, con ejercicio y residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

TERCERA.- Con fundamento en lo estipulado en la cláusulas número **4** y 9 segundo párrafo del convenio de autorización numero 130209-02, Declaran las partes que es su intención modificar el convenio de autorización en mención, en lo referente a cuadro de usos del suelo y el proyecto de lotificación por efecto de ajustes en las manzanas, ya que dichos ajustes se llevaron a cabo para beneficio del fraccionamiento, así como también al "EL H. AYUNTAMIENTO" y que para ello contó con la autorizacion de "LA SECRETARIA", por lo que las partes se sujetan recíprocamente a las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA: Las partes convienen de común acuerdo que el convenio de autorización No.170807-10 que celebraron el día 17 de Agosto de 2007, será modificado en las siguientes cláusulas:

2.- El Fraccionamiento que se autoriza será **Habitacional Unifamiliar con Densidad Alta** al cual se le denominará **FRACCIONAMIENTO "MISION DEL REAL II ETAPA"**, el uso de sus lotes será única y exclusivamente para el objeto que se describe, excepto el lote 1 de la Manzana 41, lote 1 de la Manzana 58, lote 1 de la Manzana 71, y el lote 1 de la Manzana 79 que serán utilizados como area comercial; el lote 1 de la Manzana 36, lote 1 de la Manzana 57 y el lote 1 de la Manzana 76 que serán utilizacos como área verde; el lote 1 de la Manzana 35 y el lote 1 de la Manzana 78 que serán utilizados como area de equipamiento urbano. El uso de suelo asignado fue debidamente aprobado por **"EL H. AYUNTAMIENTO"**; Se anexen también al presente convenio para que forman parte del mismo los siguientes documentos:

I) Copia de la Escritura Pública debidamente certificada que ampara la propiedad del predio referido.
II) Copia certificada del Acta Constitutiva de la Empresa responsable y del Poder del Representante Legal
III) Certificado de Libertad de Gravamen del Inmueble.
IV) Factibilidad y Licencia de Uso de Suelo.
V) Aprobación de Anteproyecto

COPIA SIN VALOR

VII) Plano de localización del predio dentro de la ciudad, Plano de construcción del Polígono, Plano de las Curvas de Nivel, Plano Manzanero, Plano de la lotificación, Plano del Proyecto de Vialidad, Estudio de Drenaje Pluvial,

VIII) Pre-Factibilidad de suministro de Agua Potable y Alcantarillado y Factibilidad de suministro de Energía Eléctrica

VIII) Resolutivo de la Manifestación de Impacto Ambiental

El contenido grafico literal de los anexos descritos con anterioridad se tiene por reproducido en esta cláusula para todos los efectos legales a que haya lugar.

3.- De acuerdo a lo previsto en el Artículo 100 de "**LA LEY**", el proyecto presentado por "**LA FRACCIONADORA**" que consta en el plano de lotificación de este convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la declaración **QUINTA** en manzanas, lotes y calles; en el que todos los lotes tendrán acceso a la vía pública y de acuerdo a las necesidades del propio proyecto éstos tendrán una superficie variable, asentandose a continuación los datos numéricos de manzanas, número total de lotes y cuadro general de uso del suelo.

TABLAS DE LOTIFICACION

No. de Manzana	Del Lote	Al Lote	No. de Lotes	Area del Lote (m2)	Área vendible (M2) Habitacional	Área Verde	Equip. Urbano	Area Comercial	Reserva No Vendible	Área Total Por Manzana
25	1	1	1	127.075	127.075					127.075
25	2	2	1	125.800	125.800					125.800
25	3	8	6	117.300	703.800					703.800
25	9	9	1	193.200	193.200					193.200
					1149.875	0.000	0.000	0.000	0.000	1149.875
26	1	2	2	120.982	241.964					241.964
26	3	24	22	117.300	2580.600					2580.600
26	25	25	1	117.294	117.294					117.294
26	26	26	1	117.709	117.709					117.709
26	27	48	22	117.300	2580.600					2580.600
					5638.167	0.000	0.000	0.000	0.000	5638.167
27	1	1	1	117.148	117.148					117.148
27	2	2	1	117.253	117.253					117.253
27	3	16	14	117.300	1642.200					1642.200
27	17	17	1	134.300	134.300					134.300
27	18	19	2	132.410	264.820					264.820
27	20	20	1	134.300	134.300					134.300
27	21	34	14	117.300	1642.200					1642.200
					4052.221	0.000	0.000	0.000	0.000	4052.221
28	1	1	1	127.574	127.574					127.574
28	2	2	1	127.500	127.500					127.500
28	3	3	1	117.338	117.338					117.338
28	4	8	5	117.300	586.500					586.500
28	9	9	1	193.200	193.200					193.200
					1152.112	0.000	0.000	0.000	0.000	1152.112
29	1	1	1	117.110	117.110					117.110
29	2	2	1	117.159	117.159					117.159
29	3	16	14	117.300	1642.200					1642.200
29	17	17	1	136.000	136.000					136.000
29	18	19	2	147.941	295.882					295.882

COPIA SIN VALOR

No. de Manzana	Del Lote	Al Lote	No. de Lotes	Area del Lote (m2)	Area vendible (M2) Habitacional	Área Verde	Equip. Urbano	Area Comercial	Reserva No Vendible	Area Total Por Manzana
29	20	20	1	141.100	141.100					141.100
29	21	34	14	117.300	1642.200					1642.200
					1783.300	0.000	0.000	0.000	0.000	1783.300
30	1	2	2	125.657	253.314					253.314
30	3	3	1	127.500	127.500					127.500
30	4	24	21	117.300	2463.300					2463.300
30	25	25	1	117.294	117.294					117.294
30	26	26	1	117.708	117.708					117.708
30	27	47	21	117.300	2463.300					2463.300
30	48	48	1	127.500	127.500					127.500
					5669.916	0.000	0.000	0.000	0.000	5669.916
31	1	1	1	193.200	193.200					193.200
31	2	21	20	117.300	2346.000					2346.000
31	22	22	1	201.066	201.066					201.066
					2740.266	0.000	0.000	0.000	0.000	2740.266
32	1	1	1	118.732	118.732					118.732
32	2	2	1	119.702	119.702					119.702
32	3	24	22	117.300	2580.600					2580.600
32	25	25	1	117.294	117.294					117.294
32	26	26	1	117.708	117.708					117.708
32	27	48	22	117.300	2580.600					2580.600
					5634.636	0.000	0.000	0.000	0.000	5634.636
33	1	1	1	117.249	117.249					117.249
33	2	2	1	117.902	117.902					117.902
33	3	17	15	117.300	1759.500					1759.500
33	18	18	1	148.710	148.710					148.710
33	19	19	1	149.274	149.274					149.274
33	20	34	15	117.300	1759.500					1759.500
					4052.635	0.000	0.000	0.000	0.000	4052.635
34	1	1	1	193.200	193.200					193.200
34	2	4	3	117.300	351.900					351.900
34	5	5	1	117.621	117.621					117.621
34	6	23	18	117.300	2111.400					2111.400
34	24	24	1	193.200	193.200					193.200
					2967.321	0.000	0.000	0.000	0.000	2967.321
35	1	1	1	6821.234			6821.234			6821.234
					0.000	0.000	6821.234	0.000	0.000	6821.234
36	1	1	1	2015.225		2015.225				2015.225
					0.000	2015.225	0.000	0.000	0.000	2015.225
37	1	1	1	119.710	119.710					119.710
37	2	6	5	117.300	586.500					586.500
37	7	7	1	121.484	121.484					121.484
37	8	8	1	118.658	118.658					118.658
37	9	13	5	117.300	586.500					586.500
37	14	14	1	119.975	119.975					119.975

COPIA SIN VALOR

No. de Manzana	De Lote	Al Lote	No. de Lotes	Area del Lote (m2)	Área vendible (M2) Habitacional	Área Verde	Equip. Urbano	Area Comercial	Reserva No Vendible	Area Total Por Manzana
37	15	15	1	120.123	120.123					120.123
37	16	16	1	120.057	120.057					120.057
37	17	17	1	119.990	119.990					119.990
					2012.897	0.000	0.000	0.000	0.000	2012.897
38	1	1	1	194.886	194.886					194.886
38	2	9	8	117.300	938.400					938.400
38	10	10	1	138.000	138.000					138.000
38	11	11	1	140.621	140.621					140.621
38	12	12	1	160.057	160.057					160.057
38	13	13	1	151.300	151.300					151.300
38	14	21	8	117.300	938.400					938.400
38	22	22	1	123.153	123.153					123.153
38	23	23	1	188.654	188.654					188.654
					2971.481	0.000	0.000	0.000	0.000	2971.481
39	1	1	1	120.441	120.441					120.441
39	2	6	5	117.300	586.500					586.500
39	7	7	1	125.774	125.774					125.774
39	8	8	1	119.995	119.995					119.995
39	9	13	5	117.300	586.500					586.500
39	14	14	1	120.856	120.856					120.856
					1660.066	0.000	0.000	0.000	0.000	1660.066
40	1	1	1	129.599	129.599					129.599
40	2	4	3	117.300	351.900					351.900
40	5	5	1	130.195	130.195					130.195
					611.694	0.000	0.000	0.000	0.000	611.694
41	1	1	1	533.808				533.808		533.808
41	2	11	10	117.300	1173.000					1173.000
41	12	12	1	118.349	118.349					118.349
41	13	13	1	141.177	141.177					141.177
41	14	23	10	117.300	1173.000					1173.000
					2605.526	0.000	0.000	533.808	0.000	3139.334
42	1	1	1	118.697	118.697					118.697
42	2	2	1	121.897	121.897					121.897
42	3	13	11	117.300	1290.300					1290.300
42	14	14	1	153.000	153.000					153.000
42	15	15	1	154.175	154.175					154.175
42	16	16	1	184.516	184.516					184.516
42	17	17	1	153.000	153.000					153.000
42	18	28	11	117.300	1290.300					1290.300
					3465.885	0.000	0.000	0.000	0.000	3465.885
43	1	1	1	193.200	193.200					193.200
43	2	19	18	117.300	2111.400					2111.400
43	20	20	1	193.200	193.200					193.200
					2497.800	0.000	0.000	0.000	0.000	2497.800
44	1	1	1	117.008	117.008					117.008
44	2	2	1	117.731	117.731					117.731

COPIA SIN VALOR

No. de Manzana	Del Lote	Al Lote	No. de Lotes	Area del Lote (m2)	Area vendible M2) Habitacional	Area Verde	Equip. Urbano	Area Comercial	Reserva No Vendible	Area Total Por Manzana
44	3	3	1	118.245	118.245					118.245
44	4	4	1	118.758	118.758					118.758
44	5	5	1	119.052	119.052					119.052
44	6	16	11	117.300	1290.300					1290.300
44	17	17	1	117.264	117.264					117.264
44	18	18	1	117.725	117.725					117.725
44	16	29	11	117.300	1290.300					1290.300
					3406.383	0.000	0.000	0.000	0.000	3406.383
45	1	1	1	150.214	150.214					150.214
45	2	2	1	150.675	150.675					150.675
45	3	13	11	117.300	1290.300					1290.300
45	13	14	1	118.349	118.349					118.349
45	15	15	1	120.858	120.858					120.858
45	16	26	11	117.300	1290.300					1290.300
					3120.696	0.000	0.000	0.000	0.000	3120.696
45		1	1	193.932	193.932					193.932
46	2	19	18	117.300	2111.400					2111.400
46	20	20	1	193.200	193.200					193.200
					2498.532	0.000	0.000	0.000	0.000	2498.532
47	1	1	1	144.688	144.688					144.688
47	2	2	1	145.149	145.149					145.149
47	3	13	11	117.300	1290.300					1290.300
47	14	14	1	118.349	118.349					118.349
47	15	15	1	120.858	120.858					120.858
47	16	26	11	117.300	1290.300					1290.300
					3109.644	0.000	0.000	0.000	0.000	3109.644
48		1	1	119.048	119.048					119.048
48	2	2	1	119.771	119.771					119.771
48	3	3	1	120.285	120.285					120.285
48	4	4	1	120.798	120.798					120.798
48	5	5	1	121.092	121.092					121.092
48	6	16	11	117.300	1290.300					1290.300
48	17	17	1	119.566	119.566					119.566
48	18	18	1	120.027	120.027					120.027
48	19	29	11	117.300	1290.300					1290.300
					3421.181	0.000	0.000	0.000	0.000	3421.181
49	1	1	1	118.697	118.697					118.697
49	2	2	1	121.897	121.897					121.897
49	3	13	11	117.300	1290.300					1290.300
49	14	14	1	161.500	161.500					161.500
49	15	15	1	162.669	162.669					162.669
49	16	16	1	163.130	163.130					163.130
49	17	17	1	161.500	161.500					161.500
49	18	28	11	117.300	1290.300					1290.300
					3459.993	0.000	0.000	0.000	0.000	3459.993
50	1	1	1	156.163	156.163					156.163

COPIA SIN VALOR

No. de Manzana	Del Lote	Al Lote	No. de Lotes	Área del Lote (m2)	Área vendible (M2) Habitacional	Área Verde	Equip. Urbano	Area Comercial	Reserva No Vendible	Área Total Por Manzana
50	2	2	1	156.624	156.624					156.624
50	3	13	11	117.300	1290.300					1290.300
50	14	14	1	118.349	118.349					118.349
50	15	15	1	120.858	120.858					120.858
50	16	26	11	117.300	1290.300					1290.300
					3132.594	0.000	0.000	0.000	0.000	3132.594
51	1	1	1	199.200	199.200					199.200
51	2	8	7	117.300	821.100					821.100
51	9	9	1	131.252	131.252					131.252
					1145.552	0.000	0.000	0.000	0.000	1145.552
52	1	1	1	133.637	133.637					133.637
52	2	2	1	134.096	134.096					134.096
52	3	13	11	117.300	1290.300					1290.300
52	14	14	1	118.349	118.349					118.349
52	15	15	1	120.858	120.858					120.858
52	16	26	11	117.300	1290.300					1290.300
					3387.542	0.000	0.000	0.000	0.000	3387.542
53	1	1	1	119.026	119.026					119.026
53	2	2	1	119.708	119.708					119.708
53	3	3	1	120.179	120.179					120.179
53	4	4	1	120.651	120.651					120.651
53	5	5	1	120.903	120.903					120.903
53	6	16	11	117.300	1290.300					1290.300
53	17	17	1	134.352	134.352					134.352
53	18	18	1	134.813	134.813					134.813
53	19	29	11	117.300	1290.300					1290.300
					3450.232	0.000	0.000	0.000	0.000	3450.232
54	1	1	1	199.200	199.200					199.200
54	2	3	2	117.300	234.600					234.600
54	4	4	1	117.432	117.432					117.432
54	5	8	4	117.300	469.200					469.200
54	9	9	1	118.565	118.565					118.565
					1132.997	0.000	0.000	0.000	0.000	1132.997
55	1	1	1	148.075	148.075					148.075
55	2	2	1	150.158	150.158					150.158
55	5	5	3	142.830	428.490					428.490
55	6	6	1	122.260	122.260					122.260
55	7	10	4	122.475	489.900					489.900
55	10	11	1	128.118	128.118					128.118
55	12	14	3	145.107	435.321					435.321
					1902.322	0.000	0.000	0.000	0.000	1902.322
56	1	1	1	139.695	139.695					139.695
56	2	5	4	117.300	469.200					469.200
56	6	7	2	134.085	268.170					268.170
56	8	11	4	117.300	469.200					469.200
56	12	12	1	139.695	139.695					139.695

COPIA SIN VALOR

No. de Manzana	Del Lote	Al Lote	No. de Lotes	Area del Lote (m2)	Area vendible (M2) Habitacional	Area Verde	Equip. Urbano	Area Comercial	Reserva No Vendible	Area Total Por Manzana
					1485.960	0.000	0.000	0.000	0.000	1485.960
57	1	1	1	1199.858	0.000	1199.858				1199.858
					0.000	1199.858	0.000	0.000	0.000	1199.858
58	1	1	1	734.480				734.480		734.480
58	2	2	1	156.521	156.521					156.521
58	3	3	1	153.000	153.000					153.000
58	4	4	1	154.259	154.259					154.259
58	5	5	1	135.349	135.349					135.349
58	6	9	4	117.300	469.200					469.200
58	10	10	1	138.460	138.460					138.460
					1206.789	0.000	0.000	734.480	0.000	1941.269
59	1	1	1	135.951	135.951					135.951
59	2	5	4	117.300	469.200					469.200
59	6	6	1	137.858	137.858					137.858
59	7	7	1	135.349	135.349					135.349
59	8	11	4	117.300	469.200					469.200
59	12	12	1	138.460	138.460					138.460
					1486.018	0.000	0.000	0.000	0.000	1486.018
60	1	1	1	117.499	117.499					117.499
60	2	10	9	117.300	1055.700					1055.700
60	11	11	1	193.200	193.200					193.200
				427.999	1366.399	0.000	0.000	0.000	0.000	1366.399
61	1	1	1	136.975	136.975					36.975
61	2	2	1	137.437	137.437					137.437
61	3	13	11	117.300	1290.300					1290.300
61	14	14	1	118.349	118.349					118.349
61	15	15	1	120.858	120.858					120.858
61	16	26	11	117.300	1290.300					1290.300
					3094.219	0.000	0.000	0.000	0.000	3094.219
62	1	1	1	117.534	117.534					117.534
62	2	14	13	117.300	1524.900					1524.300
62	15	15	1	117.461	117.461					117.461
62	16	16	1	117.922	117.922					117.922
62	17	33	17	117.300	1994.100					1994.100
62	34	34	1	121.631	121.631					121.631
					3993.548	0.000	0.000	0.000	0.000	3993.548
63	1	1	1	197.199	197.199					197.199
63	2	12	11	117.300	1290.300					290.300
63	13	13	1	193.200	193.200					193.200
					1680.699	0.000	0.000	0.000	0.000	1680.699
64	1	1	1	117.666	117.666					117.666
64	2	2	1	118.348	118.348					118.348
64	3	3	1	118.819	118.819					118.819
64	4	4	1	119.291	119.291					119.291
64	5	5	1	119.543	119.543					119.543
64	6	15	10	117.300	1173.000					1173.000

COPIA SIN VALOR

No. de Manzana	De Lote	Al Lote	No. de Lotes	Area del Lote (m2)	Área vendible (M2) Habitacional	Área Verde	Equip. Urbano	Area Comercial	Reserva No Vendible	Área Total Por Manzana
64	16	16	1	136.000	136.000					136.000
64	17	17	1	142.281	142.281					142.281
64	18	18	1	142.742	142.742					142.742
64	19	19	1	136.000	136.000					136.000
64	20	29	10	117.300	1173.000					1173.000
					3496.690	0.000	0.000	0.000	0.000	3496.690
65	1	1	1	143.349	143.349					143.349
65	2	2	1	143.810	143.810					143.810
65	3	3	1	142.800	142.800					142.800
65	4	11	8	117.300	938.400					938.400
65	12	12	1	118.991	118.991					118.991
65	13	13	1	119.604	119.604					119.604
65	14	14	1	120.007	120.007					120.007
65	15	5	1	120.410	120.410					120.410
65	16	16	1	120.594	120.594					120.594
65	17	24	8	117.300	938.400					938.400
65	25	25	1	142.800	142.800					142.800
					3049.165	0.000	0.000	0.000	0.000	3049.165
66	1	1	1	193.200	193.200					193.200
66	2	12	11	117.300	290.300					1290.300
66	13	13	1	193.200	193.200					193.200
					676.700	0.000	0.000	0.000	0.000	1676.700
67	1	1	1	125.924	125.924					125.924
67	2	2	1	126.386	126.386					126.386
67	3	13	11	117.300	1290.300					1290.300
67	14	14	1	118.349	118.349					118.349
67	15	15	1	120.858	120.858					120.858
67	16	26	11	117.300	1290.300					1290.300
					3072.116	0.000	0.000	0.000	0.000	3072.116
68	1			118.565	118.565					118.565
68	2	2		121.503	121.503					121.503
68	3	13	11	117.300	1524.900					1524.900
68	15	15	1	126.872	126.872					126.872
68	17	17	1	127.333	127.333					127.333
68	18	30	13	117.300	1524.900					1524.900
					3544.073	0.000	0.000	0.000	0.000	3544.073
69	1	1	1	193.200	193.200					193.200
69	2	7	6	117.300	703.800					703.800
69	8	8	1	136.000	136.000					136.000
69	9	9	1	151.453	151.453					151.453
					1184.453	0.000	0.000	0.000	0.000	1184.453
70	1	1	1	117.665	117.665					117.665
70	2	2	1	118.348	118.348					118.348
70	3	3	1	118.819	118.819					118.819
70	4	4	1	119.291	119.291					119.291
70	5	5	1	119.543	119.543					119.543

COPIA SIN VALOR

No. de Manzana	Del Lote	A Lote	No. de Lotes	Área col Lote (m2)	Área vendible (M2) Habitacional	Área Verde	Equip. Urbano	Area Comercial	Reserva No Vendible	Area Total Por Manzana
70	6	15	10	117.300	1173.000					1173.000
70	16	16	1	144.500	144.500					144.500
70	17	17	1	147.161	147.161					147.161
70	18	18	1	147.622	147.622					147.622
70	19	19	1	144.500	144.500					144.500
70	20	23	10	117.300	1173.000					1173.000
					3523.450	0.000	0.000	0.000	0.000	3523.450
71	1	*	1	550.657				550.657		550.657
71	2	9	8	117.300	938.400					938.400
71	10	10	1	118.991	118.991					118.991
71	11	11	*	119.604	119.604					119.604
71	12	12	*	120.007	120.007					120.007
71	13	13	*	120.410	120.410					120.410
71	14	14	*	120.594	120.594					120.594
71	15	22	8	117.300	938.400					938.400
					2476.406	0.000	0.000	550.657	0.000	3027.063
72	1	1	1	193.200	193.200					193.200
72	2	8	7	117.300	821.100					821.100
72	9	9	1	117.329	117.329					117.329
					1131.629	0.000	0.000	0.000	0.000	1131.629
73	1	1	1	127.141	127.14					127.141
73	2	2	1	127.500	127.500					127.500
73	3	19	17	117.300	1994.100					1994.100
73	20	20	1	118.872	118.872					118.872
					2367.613	0.000	0.000	0.000	0.000	2367.613
74	1	1	1	120.750	120.750					120.750
74	2	2	1	158.614	158.614					158.614
74	3	3	*	123.996	123.996					123.996
74	4	4	1	124.239	124.239					124.239
74	5	5	1	124.267	124.267					124.267
74	6	6	1	124.295	124.295					124.295
74	7	7	1	124.109	124.109					124.109
74	8	8	1	154.082	154.082					154.082
74	9	9	1	117.300	117.300					117.300
74	10	10	1	132.971	132.971					132.971
74	11	11	1	134.267	134.267					134.267
					1438.890	0.000	0.000	0.000	0.000	1438.890
75	1	1	1	118.924	118.924					118.924
75	2	9	8	117.300	938.400					938.400
75	10	10	1	140.066	140.066					140.066
75	11	11	1	140.323	140.323					140.323
75	12	19	8	117.300	938.400					938.400
75	20	20	1	118.668	118.668					118.668
					2394.781	0.000	0.000	0.000	0.000	2394.781
76	1	1	1	3221.849		3221.849				3221.849
					0.000	3221.849	0.000	0.000	0.000	3221.849

COPIA SIN VALOR

No. de Manzana	Del Lote	Al Lote	No. de Lotes	Área del Lote (m2)	Área vendible (M2) Habitacional	Área Verde	Equip. Urbano	Área Comercial	Reserva No Vendible	Área Total Por Manzana
77	1	1	1	153.300	153.300					153.300
77	2	17	16	117.300	1876.800					1876.800
77	18	18	1	118.871	118.871					118.871
77	19	19	1	118.699	118.699					118.699
77	20	35	16	117.300	1876.800					1876.800
77	36	36	1	153.044	153.044					153.044
					4297.514	0.000	0.000	0.000	0.000	4297.514
78	1	1	1	4025.983			4025.983			4025.983
					0.000	0.000	4025.983	0.000	0.000	4025.983
79	1	1	1	392.399				392.399		392.399
79	2	2	1	180.057	180.057					180.057
79	3	4	2	131.100	262.200					262.200
79	5	5	1	167.556	167.556					167.556
79	6	6	1	156.461	156.461					156.461
79	7	7	1	156.511	156.511					156.511
79	8	8	1	156.561	156.561					156.561
79	9	9	1	158.432	158.432					158.432
					1237.778	0.000	0.000	392.399	0.000	1630.177
80	1	1	1	165.788	165.788					165.788
80	2	2	1	202.302	202.302					202.302
80	3	5	4	125.580	502.320					502.320
80	7	7	1	128.304	128.304					128.304
80	8	8	1	126.096	126.096					126.096
80	9	12	4	117.300	469.200					469.200
					1538.010	0.000	0.000	0.000	0.000	1588.010
81	1	1	1	113.556	113.556					113.556
81	2	12	11	117.300	1290.300					1290.300
81	13	13	1	117.216	117.216					117.216
81	14	14	1	193.271	193.27					193.271
81	15	16	2	117.297	234.594					234.594
81	17	19	3	117.298	351.894					351.894
81	20	21	2	117.299	234.598					234.598
81	22	22	1	196.856	196.856					196.856
					2732.285	0.000	0.000	0.000	0.000	2732.285
82	1	1	1	154.500	154.500					154.500
82	2	17	16	117.300	1876.800					1876.800
82	18	18	1	118.871	118.871					118.871
82	19	19	1	118.699	118.699					118.699
82	20	35	16	117.300	1876.800					1876.800
82	36	36	1	154.243	154.243					154.243
					4299.913	0.000	0.000	0.000	0.000	4299.913
83	1	1	1	194.812	194.812					194.812
83	2	18	17	117.300	1994.100					1994.100
83	19	19	1	134.300	134.300					134.300
83	20	20	1	138.349	138.349					138.349
					2461.561	0.000	0.000	0.000	0.000	2461.561

COPIA SIN VALOR

No. de Manzana	Del Lote	Al Lote	No. de Lotes	Area del Lote (m2)	Área vendible (M2) Habitacional	Area Verde	Equip. Urbano	Area Comercial	Reserva No vendible	Area Total Por Manzana
				84,049					84,049	84,049
TOTALES			1212		146,133,382	6,436,932	10,847,217	2,211,344	84,049	165,628,875

TABLA DE RESUMEN

NUM. DE MANZ.	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE HABIT. m²	AREA VERDE m²	EQUIP. URBANO m²	AREA COMERCIAL m²	RESERVA NO VENDIBLE m²	AREA VIAL m²	AREA TOTAL m²
59	1212	146,133.382	6,436.932	10,847.217	2,211.344	84.049	96,445.155	262,158.119

TABLA DE USO DE SUELO

CUADRO DE USOS DE SUELO

CONCEPTO	SUPERFICIES	% VENDIBLE	No. DE LOTES
SUPERFICIE A DESARROLLAR	**262,158.119**		
VIALIDADES	**96,445.195**		
LOTIFICABLE	**165,628.375**		
VENDIBLE DE PROYECTO	**148,344.726**		**1,207**
VENDIBLE HABITACIONAL	146,133.382		1,203
VENDIBLE COMERCIAL	2,211.344		4
RESERVA NO VENDIBLE	84.049		
DONACION	**17,284.149**	**11.65**	
AREA VERDE	6,436.932	4.34	3
EQUIPAMIENTO URBANO	10,847.217	7.31	2
		TOTAL	**1,212**

6.- En cumplimiento a lo establecido por la Ley de Ingresos para el Municipio de Cajeme en vigor, **"LA FRACCIONADORA"** se obliga a pagar a la **TESORERÍA MUNICIPAL DE CAJEME** la cantidad de **$22,308.09 (Son: Veinte y dos mil trescientos ocho pesos 09/100 M. N.)**, como consta en la forma de pago No. 148621, por concepto de revisión de documentos, subdivisión inicial del predio en lotes y autorización de fraccionamiento, de acuerdo al siguiente cuadro de liquidación

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
SUBDIV. EN LOTES Y MANZ.	186	LOTE	$ 111.68	$ 20,995.84
REV. DE DOCUMENTACION	$ 8,748,275.64	PPTO. URB.	0.5 al millar	$ 4,374.14
AUTORIZACION DEL FRACC.	$ 8,748,275.64	PPTO. URB.	0.5 al millar	$ 4,374.14
			SUBTOTAL	$ 29,744.12
APLICANDO CONVENIO DE DESREGULACIÓN				$ 14,872.06
IMPUESTO ADICIONAL DEL 50%, DESGLOSADO EN LA FORMA DE PAGO				$ 7,436.03
	TOTAL DEL MONTO DE PAGO			$ 22,308.09

COPIA SIN VALOR

NUM. DE INSCRIPCION AL COPROVI 18/232/01

(*) APLICANDO CONVENIO DE DESREGULACION DE GASTOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y AYUNTAMIENTOS PARA LA PROMOCION DE LA VIVIENDA.

9.- Con fundamento en lo establecido en los Articulos 95, 102 y 103 de "LA LEY", "LA FRACCIONADORA" cede a "EL H. AYUNTAMIENTO" una área de donación con una superficie total de 17,284.149 m², que representa el 11.65% del área vendible, la cual se han destinado para áreas verdes 6,436.932 (4.34 % del area vendible) ubicada en el lote 1 de la Manzana 36, lote 1 de la Manzana 57 y lote 1 Manzana 76, y para area de equipamiento urbano se han destinado 10,847.217 m² (7.31 % del área vendible) ubicado en el lote 1 de la Manzana 35 y lote 1 de la Manzana 78. Dichas areas deberán contemplarse acorde al uso asignado en este convenio y, solo podrán modificarse por "EL H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

11.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente se obligue a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo conforme a los usos que se mencionan en la cláusula 3 y 9 del presente Convenio Autorización. La violación a lo dispuesto en la presente cláusula causará los efectos que dictan los Articulos 149 y 150 de "LA LEY".

12.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que indique los gravámenes, garantías y atributos constituidos sobre éstos en las autorizaciones respectivas.

13.- En cumplimiento a las prevenciones contenidas en el Articulo 102, de "LA LEY", "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar, por su cuenta, la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora e inscribirlo en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Ciudad Obregón, Sonora a fin de que surtan plenamente sus efectos en cuanto a la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la cláusula 3 y 9 del presente convenio. Así mismo se conviene que "LA FRACCIONADORA" deberá acudir a "LA SECRETARÍA" a entregar un ejemplar de dicho boletín una vez que hay sido registrado, así mismo deberá entregar un ejemplar a la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano para efecto del registro en el Sistema Estatal de Información para el Ordenamiento territorial.

14.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla con una o más obligaciones establecidas a su cargo en el presente instrumento o derivadas de "LA LEY", "EL H. AYUNTAMIENTO" podrá declarar la rescisión del presente instrumento de forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

15.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior, "EL H. AYUNTAMIENTO" y "LA FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA, quién con plenitud en jurisdicción podrá resolver las controversias aplicando en lo conducente las disposiciones del capitulo III de "LA LEY".

COPIA SIN VALOR

Leído que fue el presente Convenio, y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en Ciudad Obregón, Sonora a los 30 días del mes de Marzo del 2011.

POR EL H. AYUNTAMIENTO:

C. ING. MANUEL BARRO BORGARO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO
SINDICO MUNICIPAL

C. SR. LUIS ALBERTO PLASCENCIA OSUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ARQ. OSCAR E. M. SANCHEZ GONZALE
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA

POR LA FRACCIONADORA:

C. JAVIER EDUARDO ESTRELLA CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL DE
DESARROLLOS RESIDENCIALES LANDER S.A. DE C.V.

C. ADRIAN CASTRO GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL DE
DESARROLLOS RESIDENCIALES LANDER S.A. DE C

COPIA SIN VALOR

VALLE GRANDE S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Por acuerdo de: Consejo de Administración
Lugar: Sala de Juntas de Corporativo Hotelero S.A. de C. V. Blvd. Kiro No. 1110, Col. Pitic.
Fecha: Junio 30 del año 2011.
Hora: 11:00 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.- Designacion de escrutadores, computo de asistencia y declaratoria de instalación de la Asamblea.

2.-Informe del Presidente del Consejo de Administración.

3.-Lectura y aprobación, en su caso, de los estados financieros dictaminados por Contador Público Independiente y anexos relativos a los mismos, por el ejercicio de los años 2009 y 2010

4.- Informe del Comisario de la Sociedad.

5.- Aplicación de resultados del ejercicio de los años 2009 y 2010.

6.- Ratificación de los actos del Consejo de Administración y administradores de la empresa, durante los ejercicios de los años 2009 y 2010.

7.- Lectura del Informe Fiscal enviado al SAT por los ejercicios fiscales 2009 y 2010

8.- Nombramiento o ratificación del Consejo de Administración.

9.- Determinación de emolumentos a los Consejeros y Comisarios.

10.- Asuntos generales.

ATENTAMENTE

ING. ENRIQUE IGNACIO PADIA CAMOU.
Presidente del Consejo de Administración.

COPIA SIN VALOR

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 1381/2006 PROMOVIDO FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, CONTRA GUADALUPE ALFREDO SALAZAR VALENZUELA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1).- LOTES 81, 82, 91 Y 92 DEL CUADRILÁTERO XX DE LA EX-COLONIA SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 12-00-00 HECTAREAS QUE MIDE Y COLINDA AL NORTE EN 334.28 METROS CON LOTE 83 Y 93; AL SUR EN 334.28 CON LOTES 80 Y 90 PROPIEDAD DE GUADALUPE A. SALAZAR; AL ESTE EN 359.00 METROS CON LOTES 71 Y 72; Y AL OESTE EN 359.00 METROS CON CARRETERA LA ESQUINA-EL CARO. 2).- FRACCIÓN OESTE DE LOS LOTES 89 Y 90 DEL CUADRILÁTERO XV, DE LA EX COLONIA SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2-98-40 QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE EN 80.00 METROS CON LÍNEA DE CUADRILÁTERO; AL SUR EN 80.00 METROS CON LOTE 88; AL ESTE EN 373.00 METROS CON FRACCIÓN ESTE DE LOS LOTES 89 Y 90; Y AL OESTE EN 373.00 METROS CON LOTES 88 Y 100.- 3).- FRACCIÓN ESTE DE LOS LOTES 89 Y 90 DEL CUADRILÁTERO XV DE LA EX COLONIA SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2-98-40 HECTAREAS QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE EN 80.81 METROS CON FRANCISCO VALENZUELA CEBOA; AL SUR EN 80.81 METROS CON LOTE DE LEONARDO DÍAZ; AL ESTE 369.28 METROS CON LOTES DE EDMUNDO GALAVIZ; Y AL OESTE EN 369.28 METROS CON LOTES DE ARMANDO OSBENN. 4).- LOTES 62 Y FRACCIÓN NORTE DEL 72 AMBOS DEL CUADRILÁTERO XX DE LA EX COLONIA SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3-97-51 QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE EN 314.00 METROS CON LOTES 73 Y 63; AL SUR EN 163.00 METROS CON FRACCIÓN SUR DEL LOTE 72 Y EN 154.50 METROS CON LOTE 61; AL ESTE EN 175.00 METROS CON LOTE 52; Y AL OESTE EN 78.00 CON LOTE 82 Y 97.00 METROS CON LOTE 72; SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE PARA ESTOS INMUEBLES LA CANTIDAD DE $797,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). 5).-FRACCION DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN FRACCIÓN SUR DEL LOTE 31 DEL PREDIO AQUICHOPO, DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3-12-75 HECTAREAS QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE EN 125.00 METROS CON GUADALUPE ALFREDO SALAZAR VALENZUELA Y EN 125.00 METROS CON PROPIEDAD DE TELESFORO ZÚÑIGA; AL SUR EN 250.00 METROS CON PROPIEDAD DE HERLINDO MARTÍNEZ; AL ESTE EN 123.40 METROS CON PROPIEDAD DE SIXTO ZÚÑIGA Y EN 3.40 METROS CON PROPIEDAD DE TELESFORO ZÚÑIGA; Y AL OESTE EN 126.80 METROS CON PROPIEDAD DE HERLINDO MARTÍNEZ. 6).- MITAD NORTE DEL LOTE 47, FRACCIÓN SUROESTE DEL LOTE 47 Y FRACCION NOROESTE DEL LOTE 31 DEL PREDIO AQUICHOPO, DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 6-20-00 QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE EN DOS MEDIDAS DE 125.00 METROS CADA UNA CON PROPIEDADES DE PEDRO DUARTE Y BERNARDO DÍAZ; AL SUR EN DOS MEDIDAS DE 125.00 CADA UNA CON PROPIEDAD DE TELESFORO ZÚÑIGA Y CON PROPIEDAD DE FERNANDO LÓPEZ CRUZ; AL ESTE EN DOS MEDIDAS, UNA DE 256.00 METROS CON PROPIEDAD DE BERNARDO DÍAZ Y OTRA 120.00 METROS CON PROPIEDAD DE TELESFORO ZÚÑIGA; AL OESTE EN DOS MEDIDAS, UNA DE 136.00 METROS CON PROPIEDAD DE BERNARDO DÍAZ Y OTRA 240.00 METROS CON PROPIEDAD DE HERLINDO MARTÍNEZ Y DE CRESCENCIO VALENZUELA; SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE PARA ESTOS INMUEBLES LA CANTIDAD DE $325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N); CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES MENCIONADAS, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA TREINTA DE JUNIO AÑO DOS MIL ONCE, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS. CD. OBREGÓN, SON., MAYO 23 DE 2011. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. BRISAIDA MADAHI BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.

A397 45 46 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A: EDGAR GARCIA DE LA CRUZ Y LETICIA ADRIANA RODRIGUEZ FIGUEROA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 1623/09 PROMOVIDO POR EL C. JOSE LUIS MARTINEZ BARCELO. EN CONTRA USTEDES, POR DESCONOCERSE DOMICILIO, POR AUTO FECHA 14 DE ABRIL DE 2011, SE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, SE LE REQUIERE POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE $421,922.41 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 41/100 M. N.) COMO SALDO TOTAL DEL ADEUDO, MAS LAS PRESTACIONES SEÑALADAS EN LOS INCISOS B), C), D), E), HACIENDOLE SABER TIENE TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLLCACION DE EDICTOS PARA CONTESTAR DEMANDA EN CONTRA Y OPONER DEFENSAS EXCEPCIONES TUVIERE HACER VALER, ASI TAMBIEN DENTRO DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLO NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN DE CARÁCTER PERSONAL SURTIRAN EFECTO CONFORME A LA LEY, LAS COPIAS RELATIVAS AL TRASLADO SE ENCUENTRAN DISPOSICION LOCAL JUZGADO PARA SE INSTRUYA EN ELLAS, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE; ASI ACORDO Y FIRMO C. LIC. ABIDAN MUÑOZ CASTILLO JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, ANTE SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, ABRIL 26 DE 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOSD.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-

A400 45 46 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA. EXPEDIENTE 413/2009, EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO ROQUE MORAN GALAZ, CONTRA JOSÉ SALOMÉ RENTERIA BARAJAS, SEÑALARON NUEVE HORAS DÍA PRIMERO DE JULIO DE 2011, CELEBRARÁ DILIGENCIA REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN MARCADO CON EL NUMERO 9, DE LA MANZANA 16, COLONIA EL CARNAVALITO, SUPERFICIE DE 367.9800 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 25.00 METROS CON LOTE 10; AL SUR 25.00 METROS CON AVENIDA PUERTO VALLARTA, AL ESTE 16.0400 METROS CON LOTE 8, AL OESTE 13.48.00 METROS CON CALLE ACAPULCO. INSCRITO REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD Y DE COMERCIO ESTA CIUDAD, BAJO NÚMERO 228,766 VOLUMEN 1659, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DE 1997. BASE DEL REMATE $470, 000.00 (CUATROS CIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/1 00 MONEDA NACIONAL POSTURA LEGAL ALCANCE CUBRIR DOS TERCERAS PARTES.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS CARMONA LUCERO.- RUBRICA.-

COPIA SIN VALOR

A401 45 46 47

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1099/2006, PROMOVIDO POR EL LIC. BRYAN ADRIAN CASTILLO CAMPOS, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, EN CONTRA DE ADRIAN ALEJANDRO GONZALEZ DOMINGUEZ y MARIA CRISTINA DOMINGUEZ SAÑUDO, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN CASA HABITACION CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 40, DE LA MANZANA NUMERO TRES DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE, LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 _ METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.000 METROS CON CALLE GERANIOS; AL SUR EN 8.000 METROS CON LOTE NUMERO SIETE; AL ESTE EN 20.000 METROS CON LOTE NUMERO 41; Y AL OESTE EN 20.000 METROS CON EL LOTE NUMERO 39, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 62,884, VOLUMEN 173, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD; CONVOQUENSE A POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE $360,OOO.00(TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE A VERIFICARSE EN EL LOCAL DEL JUZGADO EL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DOS MIL ONCE, A LAS 12:00 HORAS.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A402 45 46 47

JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL
ESTADO DE SONORA, CON RESIDENCIA
EN CIUDAD OBREGON

EDICTO
SE RADICÓ DEMANDA VIA ORDINARIA MERCANTIL EXPEDIENTE NÚMERO 01/2010, PROMOVIDA POR RAFAEL MENDOZA CUEVAS, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE EXPORT-IMPORT BANK OF THE UNITED STATES, EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL SEMILLAS KINO, S.A DE C.V., LORENIA RIVERA RUIZ, SERGIO RIVERA RUIZ Y LOURDES RIVERA RUIZ; ORDENANDOSE EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS MEDIANTE AUTO DE DIECISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, DEBERÁN DE PRESENTARSE EN UN PLAZO DE TREINTA DÍA CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN; APERCIBIDOS DE QUE SI NO COMPARECEN, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDÍA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARAN POR LISTA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, PONIÉNDOSE A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA.-CD. OBREGON, SONORA, 17 DE MARZO DEL 2011.-SECRETARÍA DEL JUZGADO OCTAVO.-LIC. BRENDA IBARRA ZAVALA.-RUBRICA.-
A286 46 47 48

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 01/10 PROMOVIDO POR CASA AYALA DEL NOROESTE S DE C.V VS ROSARIO LEYVA PEÑUÑURI Y RAMON RENDON MARTINEZ SE ORDENÓ SACAR REMATE PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA BIEN INMUEBLE: LOTE 21 MANZANA 4, SEGUNDA SECCIÓN FRACIONAMENTO VILLA DORADA RESIDENCIAL, CALLE CARRARA 129 DE NAVOJOA, SONORA, SUPERFICIE 160 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20 METROS CON LOTE 20 AL SUR 20 METROS CON LOTE 22 AL ESTE 8 METROS CON LOTE 9 AL OESTE 8 METROS CON CALLE CARRARA NAVOJOA, SONORA; CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE 9:00 HORAS 22 JUNIO 2011 JUZGADO CUARTO CIVIL OBREGÓN, SONORA POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE $ 1,050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN).-CIUDAD OBREGON, SONORA 30 MAYO 2011.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.-RUBRICA.-
A310 46 47 48

JUZGADO PRIMERO
DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 585/2007, JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALVARO MELICOFF TADDEI CONTRA RICARDO SAMANIEGO QUIJADA, FIJÁNDOSE LAS 9:00 HORAS DEL 12 DE JULIO DE 2011 TENGA VERIFICATIVO REMATE SIGUIENTE BIEN: LOTE TERRENO Y CONSTRUCCION NUMERO 25, MANZANA 12, FRACCIONAMIENTO JEREZ DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 183.3100 M2, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 26.21 MTS. CON LOTE 24 SUR 25.89 MTS. CON LOTE 26; ESTE 7.02 MTS. CON SONACER, Y OESTE 7.00 MTS. CON RETORNO DEL JALPA. INSCRIPCIÓN 168730, VOLUMEN 299, SECCIÓN PRIMERA, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HERMOSILLO, SONORA. PRECIO BASE REMATE $555,000.00 MN.-POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, 24 DE MAYO DE 2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MARIA DEL SOCORRRO MARTINEZ REYES.-RUBRICA.-
A324 46 47 48

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 128/08, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GENARO GARCÍA DIAZ CONTRA ROSARIO MICAELA ORTIZ NAVIDAD, FIJÁNDOSE LAS 9:30 HORAS DEL 03 DE AGOSTO DE 2011 TENGA VERIFICATIVO REMATE SIGUIENTE BIEN LOTE TERRENO NUMERO 20 MANZANA 05, FRACCIONAMIENTO SAN JAVIER DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 149.850 M2 SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 18.00 MTS. CON LOTE 19; SUR 18.35 MTS. CON CALLE ISABEL LA CATOLICA; ESTE 10.11 MTS. CON PRIVADA ISABEL LA CATOLICA; OESTE 6.54 MTS. CON LOTE 21. INSCRIPCION 156366, VOL. 277, SECCIÓN PRIMERA, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HERMOSILLO, SONORA. PRECIO BASE REMATE $330.029.25 MN.-POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.-HERMOSILLO, SONORA, A 16 DE MAYO DE 2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. GLORIA LUZ SOLIS ROJAS.-RUBRICA.-
A347 46 48 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO
EN EL EXPEDIENTE NUMERO 635/2010, CONSISTENTE EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALFREDO HERNANDEZ SANDOVAL, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE TERESA MIRANDA

COPIA SIN VALOR

YAÑEZ, EN CONTRA DE EVARISTO LOPEZ MIRANDA Y MIRIAM PADILLA CARRANZA, SE ORDENO SACAR A REMATE LOS BIENES INMUEBLES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: A).- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN CON CLAVE CATASTRAL 010001660006, IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 4, MANZANA 660, ZONA 1, LOCALIZADO EN CALLE 27 ENTRE AVENIDA MAQUILEROS Y JESÚS GARCÍA, DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 320.00 (TRESCIENTOS VEINTE) METROS CUADRADOS, MISMO QUE COLINDA AL NORESTE 17.8600 METROS CON CALLE S/N, AL SURESTE 18.0000 METROS CON CALLE 27, AL SUROESTE 17.75 METROS CON LOTE 5, AL NOROESTE 17.9200 METROS CON LOTE NUMERO 03. INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE MIRIAM PADILLA CARRANZA DE LOPEZ. EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO 5649, EN EL VOLUMEN 28 DE LA SECCIÓN REGISTROS INMOBILIARIO, LIBRO CINCO, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 26 DE DICIEMBRE DE 1998. B).- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN, CON CLAVE CATASTRAL NUMERO 010001541002, IDENTIFICADO CON EL NUMERO 3, DE LA MANZANA 541, LOCALIZADO EN CALLE 28 AVENIDA 2 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 206.00 (DOSCIENTOS SEIS) METROS CUADRADOS, MISMO QUE COLINDA AL NORESTE EN 18.7000 METROS CON LOTE NUMERO 2, AL SURESTE EN 11.2000 METROS CON AVENIDA 2. AL SUROESTE EN 19.0000 METROS CON CARRETERA A CANANEA, Y AL NOROESTE EN 10.6000 METROS CON LOTE NUMERO 4, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE EVARISTO LOPEZ MIRANDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NÚMERO 16619, VOLUMEN 317, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, CON FECHA 25 DE ABRIL DEL 2003. FIJÁRONSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE $530,000.00 M.N. (SON QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POR LO QUE HACE AL INMUEBLE DESCRITO EN PRIMER TERMINO Y POR LO QUE HACE AL SEGUNDO DE LOS INMUEBLES LA CANTIDAD DE $633,000.00 (SON: SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE RESULTAN DE LOS AVALUOS MAS RECIENTES QUE OBRAN EN AUTOS CONVÓQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES DE EDICTOS.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.-

A429 47 48 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DISTRIBUIDORA ARMIZA S. A. DE C.V., EN CONTRA DE AGRÍCOLA VALSO S. P. R DE R. L, A QUIEN SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONIENDO LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE, VALER ASÍ MISMO PAPA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE CÉDULA FIJADA EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS SIMPLES DE LEY EN ESTA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EXPEDIENTE NO. 197/09.- GUAYMAS, SONORA A 03 DE JUNIO DE 2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS .-LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PAEZ QUINTERO.- RUBRICA.-

A487 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NO. 273/2010, PROMOVIDO EQUIPESCA DE OBREGON S.A. DE C.V., CONTRA LOS TRES AURELIOS S.C. DE R.L. DE C.V. Y DE ANATOLIO CASTRO CERVANTES, ORDENOSE REMATAR SUBASTA PUBLICA PRIMERA ALMONEDA EL CINCUENTA POR CIENTO DEL INMUEBLE UBICADO POR LA CALLE 11, No.18, LOTE 07, MANZANA 08, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA MARIA DE GUASAVE SINALOA, CON-SUPERFICIE DE 102.00 METROS CUADRADOS Y FINCA. EN EL CONSTRUIDA CON LAS SI- GUENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORE: EN 6.00 METROS CON LA CALLE 11 AL SUR: EN 6.00 METROS CON LOTE 31;AL ORIENTE : EN 1700 METROS CON LOTE 08 Y AL PONIENTE: EN 17.00 METROS CON LOTE 06;CONVOUSE POSTORES Y ACREEDORES SE CONS IDEREN CON DERECHO, SIENDO POSTURA LEGAL EL 50% DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE $156,600.00(CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) REMATE VERIFICARCE ESTE JUZGADO A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 29 DE JUNIO DEL 2011.-CIUDAD OBREGON , SONORA A 16 DE MAYO DEL 2011.- SECRETARIA PRIMERA.-RUBRICA.-

A488 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 184/2010, SEGUIDO POR BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACION) EN CONTRA DE EJIDO TORRENTERA, CONVOQUESE REMATE PRIMERA ALMONEDA A POSTORES, 09:00 HRS., EL DÍA 12 DE JULIO DEL 2011, EL SIGUIENTE BIEN: DERECHOS DE LA CONCESION PARA LA EXPLOTACION DE AGUA DEL SUBSUELO PARA RIEGO AGRICOLA NO. 35-06, DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO 037 ALTAR-PITIQUITO-CABORCA, A.C.- AVALUO TOTAL $2'661,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS Y 00/100 M.N.). PRECIOS BASE: EL ANTERIORMENTE ANOTADO, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO.-H. CABORCA, SONORA A 01 DE JUNIO DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CASSIA GORETTI NAVARRO RAMOS.-RUBRICA.-

A497 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO

REMATE PRIMERA ALMONEDA JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE. CONTRA AGRICOLA SAN FELIPE DEL RINCÓN. EXPEDIENTE 19/01. CITESE ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS EN JUICIO, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DÍA 04 DE JULIO 2011, A CELEBRARSE LOCAL ESTE JUZGADO, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO UBICADO DENTRO DEL PREDIO LLANOS DE SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE

COPIA SIN VALOR

DE 10-61-57 HECTÁREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 220.00 METROS CON FRACCIÓN II DEL MISMO TERRENO; AL SUR 290.00 METROS CON FRACCÍÓN V DEL MISMO TERRENO. AL ESTE 1.000.00 METROS CON PROPIEDAD DE LUIS BARREDA MALDONADO; Y AL OESTE 485.50 METROS CON FRACCIÓN DE TERRENO PROPIEDAD DE MARIA DE LOURDES MARTÍNEZ DE NAVA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22076, SECCIÓN. 1. VOL. 47 DEL DÍA 10 DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE $24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M N.). 2.- FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO QUE SE LOCALIZA EN LA PARTE SURESTE UBICADO DENTRO DEL PREDIO LLANOS DE SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 25-00-00 HECTÁREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 359.00 METROS Y 9.00 METROS CON FRACCIÓN NOROESTE AL MISMO VENDEDOR, AL SUR 359.00 METROS CON JORGE HADAD CUESTA- AL ESTE 700.00 METROS CON VICENTE BADILLO UGALDE, AL OESTE 700.00 METROS CON PROPIEDAD DEL VENDEDOR. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14,314, SECCIÓN 1, VOL. 37 DEL DIECISÉIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE $1,540.000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) 3.- FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO UBICADO DENTRO DEL PREDIO LLANOS DE SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 25-04-69 HECTÁREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS COLINDANCIAS: AL NORTE 290.00 METROS CON GUADALUPE ROSS AL SUR 110.00 Y 290.00 METROS CON FRACCIÓN III Y IV, AL ESTE 762.00 METROS CON FRACCIÓN II DEL DECLARANTE: Y OESTE 780.00 METROS CON MARIA LOURDES MARTÍNEZ DE NAVA. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23,339, SECCIÓN 1, VOL. 48 DEL TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE $58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/IDO M. N.) 4.- FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO MARCADO CON EL NUMERO II UBICADO DENTRO DEL PREDIO LLANOS DE SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE CABORCA. SONORA CON SUPERFICIE DE 19-57-50 HECTÁREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 290.00 METROS CON GUADALUPE ROSS, AL SUR 290.00 METROS FRACCIÓN V DE FELIPE NAVA M., AL ESTE 660.00 METROS CON VICTOR ROMO BADILLO, AL OESTE 772.00 METROS CON FRACCIÓN I JUAN CARLOS MARLÍNEZ NAVA. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23,340. SECCIÓN I, VOL. 48 DEL TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE $45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.). 5.- FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO IV UBICADO DENTRO DEL PREDIO LLANOS DE SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 21-24-90 HECTÁREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 290.00 METROS CON FRACCIÓN I DE JUAN CARLOS NAVA MARTINEZ AL SUR 290.00 METROS CON FRACCIÓN VI DEL REPRESENTANTE, AL ESTE 791.80 METROS CON FRACCIÓN V DE FELIPE NAVA MARTÍNEZ. AL OESTE 673.64 METROS CON FRACCION III DE JOSE ALBERTO NAVA MARTÍNEZ INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23341, SECCIÓN 1. VOLUMEN 48 DEL TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE $49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.). 6.- FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO MARCADO CON EL NÚMERO V UBICADO DENTRO DEL PREDIO LLANOS DE SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE CABORCA. SONORA, CON SUPERFICIE DE 21-24-90 HECTÁREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 290.00 METROS CON PROPIEDAD DEL DECLARANTE, AL SUR 290.00 METROS CON FRACCIÓN VI DEL REPRESENTANTE, AL ESTE 673.64 METROS CON VICTOR ROMAN BADILLO Y GUADALUPE DE BADILLO. AL OESTE 791.80 METROS CON FRACCIÓN IV DE JOSÉ SIMON NAVA MARTÍNEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO NÚMERO 23,342. SECCIÓN 1, VOL. 48 DEL TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE $49,000,00 (CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS CON 00/100 M. N.). 7.- FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO MARCADO CON EL NÚMERO III UBICADO DENTRO DEL PREDIO LLANOS DE SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 11-88-00 HECTÁREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 110.00 METROS CON FRACCIÓN I DE JUAN CARLOS NAVA MARTINEZ, AL SUR 220.00 METROS CON FRACCIÓN VI DEL REPRESENTANTE AL ESTE 673.64 METROS CON IV DE JOSÉ SIMÓN NAVA MARTÍNEZ, AL OESTE 680.00 METROS CON MARIA DE LOURDES MARTÍNEZ DE NAVA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23,343. SECCIÓN I VOLUMEN 48 DEL TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE $27,000,00 VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.). 8.. FRACCIÓN DOS DEL TERRENO RUSTICO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LLANOS DE SAN FRANCISCO DE LA REGIÓN LAS ENCHILAYAS, DENTRO DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 25-00-00 HECTÁREAS, EL CUAL MIDE Y COLINDA AL NORTE 359.00 METROS CON CARRETERA CABORCA-PUERTO PEÑASCO, AL SUR 359,00 METROS CON JORGE HADAD CUESTA, AL ESTE 700,00 METROS CON FRACCIÓN III. PROPIEDAD DE BERNARDO MARTÍNEZ CHAVARÍA. AL OESTE 700.00 METROS CON FRACCIÓN I. PROPIEDAD DE PATRICIA MARTÍNEZ ARAIZA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO EL NÚMERO 35,438, SECCIÓN L 1 DE REGISTRO INMOBILIARIO DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1997, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE $330.500.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.). 9.. FRACCIÓN UNO DEL TERRENO RUSTICO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LLANOS DE SAN FRANCISCO DE LA REGIÓN DE LAS ENCHILAYAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 21-53-74 HECTÁREAS EL CUAL MIDE Y COLINDA AL NORTE 313.00 METROS CON CARRETERA CABORCA-PUERTO PEÑASCO, AL SUR 302,40 METROS CON ING. JORGE HADAD CUESTA, AL ESTE 700.00 METROS CON FRACCIÓN II, PROPREDAD DE BERNARDO MARTINEZ ARAIZA.. AL OESTE 700.00 METROS CON PROPIEDAD DE RAFAEL ROCHA. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35,438, SECCIÓN L-1 DE REGISTRO INMOBILIARIO DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1997. POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE $177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.). 10.- DERECHOS DE CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL POZO REGISTRADO ANTE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO 037 ALTAR-PITIQUITO-CABORCA, BAJO EL NUMERO ECONÓMICO 49-42, A NOMBRE DE MARIA DEL LOURDES MARTINEZ NAVA, CON DIÁMETRO DE DESCARGA DE 10 PULGADAS PARA EXTRACCIÓN DE 426,000 METROS CÚBICOS ANUALES, POSTURA LEGAL QUE CUBRAN LAS DOS TERCERAS PARTES DE $1,600,000.00 PESOS (SON: UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ENRIQUE CECEÑA AISPURO.- RUBRICA.-

A567 47 48 49

COPIA SIN VALOR

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NO.-917/2008, DEL JUICIO HIPOTECARIO ESPECIALPROMOVIDO POR MANUEL PALAFOX BALDERAS EN CONTRA DE NOE ORDUÑO CEJUDO Y ELIZABETH RODRIGUEZ MARTINEZ, EL C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL, MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA AL MEJOR POSTOR EL SIGUIENTE INMUEBLE: CONSISTENTE EN LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, PREDIO URBANO CON CLAVE CATASTRAL 360009201004, LOTE 4, MANZANA 201, ZONA 9, LOCALIZACION CALLE JUAREZ NUMERO 281, SUPERFICIE DE 466.00 M2. COLINDA AL NOROESTE EN 38.25 MTS. CON LOTE 3, AL NORESTE EN 12.50 MTS. CON CALLE JUAREZ, AL SUROESTE EN 9.30 MTS. CON LOTE 10, AL SURESTE EN 37.50 MTS. CON LOTE 5, Y AL SUROESTE EN 3.00 MTS. CON LOTE 18, ISCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL NUMERO 305085, VOLUMEN 9764, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2004, SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS A LAS 9:00 HORAS DEL DIA 15 DE JUNIO DEL 2011, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EN ESTE JUZGADO EL BIEN INMUEBLE DESCRITO LA BASE DEL REMATE ES DE LA CANTIDAD DE $482,976.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA, SE HACE SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES QUE PREVIAMENTE A LA FECHA DEL REMATE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE H. JUZGADO, EN HORAS Y DIAS HABILES, A OBTENER EL FORMATO LEGAL PARA HACER EL DEPOCITO BANCARIO PREVIO EN LA INSTITUCION DE CREDITO DESTINADA AL EFECTO, UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, SIN LA CUAL NO SERAN ADMITIDOS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 140 Y 457 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA A: 20 DE MAYO DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-

A528 44 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NO. 1062/2010, JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ERNESTO CARDENAS VERDUGO, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA LOS C.C. CRUZ PAULINO VILLANUEVA BOJORQUEZ Y MARTHA CONCEPCION LOPEZ MILLAN DE VILLANUEVA, ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE F (LETRA EFE), DE LA MANZANA 16-A (DIECISEIS GUION A), DE LA COLONIA 5 DE MAYO, LOCALIZACION CALLE ZACATECAS NUMERO 123, DE ESTA CIUDAD, Y LA CASA HABITACION EN EL EDIFICADA; CON SUPERFICIE DE 140.0000 M2 (CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.0000 METROS, CON CALLE ZACATECAS; AL SUR, EN 8.0000 METROS, CON LOTE 1 (LETRA 1); AL ESTE, EN 17.5000 METROS, CON LOTE G (LETRA G); Y, AL OESTE, EN 17.5000 METROS LOTE E (LETRA E). DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 213,731, VOLUMEN 578, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, CON FECHA 20 DE MARZO DE 1996.-CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE $385,500.00 (SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), VALOR DEL INMUEBLE ANTERIORMENTE MENCIONADO. REMATE LOCAL ESTE JUZGADO, NUEVE HORAS DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- HERMOSILLO, MAYO 23 DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DENIA GABRIELA BASACA LOYA.- RUBRICA.

A572 44 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 1502/2006 PROMOVIDO GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V., SOFOM ENR, CONTRA LUZ ELENA OLIVAS FELIX Y FELIPE ANGEL ARGUELLES PALMA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, LOTE 21, MANZANA 84, FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL DEL REY SECCION COLONIAL, LOCALIZACION CALLE DE LOS MOLINOS NUMERO 3806 PONIENTE, CON SUPERFICIE DE 117.0580 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.670 METROS EN 2.510 METROS CON LOTE 18 Y EN 4.160 MEOTRS CON LOTE NUMERO 17; AL SUR EN 6.6700 METROS CON CALLE DE LOS MOLINOS; AL ESTE EN 17.5500 METROS CON LOTE 20 Y AL OESTE EN 17.5500 METROS CON LOTE 22; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE $216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA TREINTA DE JUNIO AÑO DOS MIL ONCE, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CD. OBREGÓN , SON., MAYO 17 DE 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DAYRA DENISE LEPRO MEJIA.- RUBRICA.-

A573 45 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. JOSE GERMAN NAPOLES ARCEGA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1985/2008 ,RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2008 Y 7 DE MARZO DE 2011 SE ORDENA EMPLAZARLA POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REAL Y PERSONAL DONDE SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN. QUE SE MENCIONAN EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), Y F) DE LAS PÁGINAS 1 Y 2 DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE

COPIA SIN VALOR

ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, MAYO 2 DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.-
A413 45 46 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
C. ISRAEL ENRIQUE SANTOS COY CASTRO.- QUE EN EL EXPEDIENTE 2370/2008 ,RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 9 DE FEBRERO DE 2011 SE ORDENA EMPLAZARLA POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REAL Y PERSONAL DONDE SE LES RECLAMA AL C. ISRAEL ENRIQUE SANTOS COY CASTRO LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS A), B), C), D), E) Y F) QUE SE MENCIONAN EN LAS PÁGINAS 1 Y 2 DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGON, SONORA, A 28 DE FEBRERO DE 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-
A415 45 46 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS A FRANCISCO MARTÍN MORALES GRANADAS Y ANA MARÍA URIBE UGALDE, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NO. 255/2009, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE USTEDES, DE QUIENES RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D) Y E) EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA EFECTOS DE QUE DEN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-
A417 45 46 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS A VALENTIN PICHAL XALANDA, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NO. 1560/2008, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE USTED, DE QUIEN RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D) Y E) EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA EFECTOS DE QUE COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O CONTESTAR A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
A418 45 46 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS A AGUSTIN OLVERA SEGOVIANO, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NO. 942/2008, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE USTED, DE QUIEN RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F) Y G) EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA COMPARECER A JUICIO A ALLANARSE O CONTESTAR A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
A420 45 46 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO: C. MARTIN ANGEL DIAZ NAJERA.- EN EL EXPEDIENTE 78/10, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR FINPATRIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE C. MARTIN ANGEL DIAZ NAJERA, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA; SEÑALANDO AL RESPECTO, LO SIGUIENTE:- SE ORDENA EMPLAZAR AL DEMANDADO C. MARTIN ANGEL DIAZ NAJERA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL

COPIA SIN VALOR

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIODICO EL EXPRESO Y PUERTAS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLLCACION PRODUZCAN CONTESTACION O SE ALLANE A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, HACIENDOSELES SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
A422 45 46 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO:- C. RAMON GILBERTO VALENZUELA MATRECITOS Y GUADALUPE RASCON LORETO. EN EL EXPEDIENTE *1520/09,* RELATIVO AL JUICIO E9PECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR FINPATRIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE LOS CC. RAMON GILBERTO VALENZUELA MATRECITOS Y GUADALUPE RASCON LORETO, EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA; SEÑALANDO AL RESPECTO, LO SIGUIENTE:- SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS CC. RAMON GILBERTO VALENZUELA MATRECITOS Y GUADALUPE RASCON LORETO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIODICO EL IMPARCIAL Y PUERTAS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PRODUZCAN CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN YQUISIEREN HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, HACIENDOSELES SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE LOS DEMANDADOS QUE CUENTA CON CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DE DICHA NOTIFICACION PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI EL ACTOR PODRA PEDIR SE LE ENTREGUE LA POSESI0N MATERIAL DE LA FINCA Y NOMBRARA DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-
A424 45 46 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO: C. VICTOR GUSTAVO VAZQUEZ PALAFOX.- EN EL EXPEDIENTE 77/10, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR FINPATRIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE C. VICTOR GUSTAVO VAZQUEZ PALAFOX, EL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA; SEÑALANDO AL RESPECTO, LO SIGUIENTE:- SE ORDENA EMPLAZAR AL DEMANDADO C. VICTOR GUSTAVO VAZQUEZ PALAFOX, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIODICO EL IMPARCIAL Y PUERTAS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PRODUZCAN CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, HACIENDOSELES SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- SECRETARIA PRIMERA DE ACURDOS.- LIC. ROMINA MOLINA AMAVIZCA.- RUBRICA.-
A425 45 46 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 1439/1997 PROMOVIDO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S .A. CONTRA MIGUEL ANGEL FERNANDEZ LUZANILLA Y LIDIA GUADALUPE MARQUEZ IBARRA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 11, MANZANA 13, FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA QUINTA ETAPA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 119.00 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA VALLE DEL SOYA; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 16; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 12; AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 10; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL. QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE $145,700.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO OLA SIETE DE JULIO AÑO DOS MIL ONCE, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, MAYO 17 DEL 2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHI BARRAZA RODRÍGUEZ.- RUBIRCA.-
A568 45 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 495/2010 PROMOVIDO HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C. V. CONTRA EDGAR ARIEL ISLAS TORRES, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 44, MANZANA 71, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 130.00 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL

COPIA SIN VALOR

CONSTRUIDA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 45; AL SUROESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 43; AL SURESTE EN L.C. 6.736 METROS CON LOTES 06 Y 05; AL NOROESTE EN L.C. 6.264 METROS CON CALLE COAHUILA; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE $222,175.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTINUEVE DE JUNIO AÑO DOS MIL ONCE, DOCE HORAS.- CD. OBREGÓN, SONORA, ABRIL 13 DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A569 45 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 670/2010, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR PROGRESO SÓLIDO, S.C., EN CONTRA DE ROMÁN TINAJERO NAVA, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NÚMERO 21 (VEINTIUNO), DE LA MANZANA 91 (NOVENTA Y UNO), ZONA NUEVE, DE LA CALLE QUINTA NÚMERO 193 (CIENTO NOVENTA Y TRES), DE LA COLONIA "PALO VERDE", DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 520.42 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - AL NOROESTE, EN 10.45 (DIEZ METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS), CON CALLE QUINTA; AL NORESTE, EN 36.00 (TREINTA Y SEIS METROS), CON LOTE 22 (VEINTIDÓS) Y EN 15.55 (QUINCE METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS), CON LOTE 3 (TRES); AL SUROESTE, EN 45.75 (CUARENTA Y CINCO METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS), CON LOTE 20 (VEINTE), Y AL SURESTE, EN 11.90 (ONCE METROS NOVENTA CENTÍMETROS), CON LOTE 10 (DIEZ). EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NÚMERO 319205, VOLUMEN 11633, LIBRO UNO, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE $1'229,040.00 (SON: UN MILLÓN DOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) MENOS EL VEINTE PORCIENTO POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LO QUE ARROJE DICHO MONTO. SE HACE SABER A LOS LICITADORES QUE PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DEBERÁN CONSIGNAR PREVIAMENTE UNA CANTIDAD IGUAL A POR LO MENOS EL VEINTE PORCIENTO, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS.- HÁGASE LAS PUBLICACIONES CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 23 DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DENIA GABRIELAS BASACA LOYA.- RUBRICA.-
A571 45 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 510/2007, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE CARLOS ARTURO ARMENTA GONZALEZ Y FRANCISCA GUADALUPE BARROSO HARO, SEÑALANDO LAS 09:00 HRS. DEL DÍA 01 DE .JULIO DEL 2011, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CON CLAVE CATASTRAL 180007019038, MARCADO CON EL LOTE DE TERRENO NO. 7, MANZANA 1-A. LOCALIZADO EN LA CALLE GALAXIA NO. 651 PONIENTE, DE CIUDAD OBREGON, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE GALAXIA. AL SUR EN 7.00 METROS CON TERRENO PARTICULAR. AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 1 MANZANA I-B. AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 6 MANZANA 1-A. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CD. OBREGON, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA BAJO NUMERO 160743, VOLUMEN 4706, DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2005. SIRVIENDO DE BASE PARA LLEVAR A CABO EL REMATE EN LA CANTIDAD $398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO, CONVÓQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN OFICIAL Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DÍAS. ASÍ MISMO SE ORDENA PUBLICAR EDICTOS EN LA AGENCIA FISCAL Y ESTRADOS DEL JUZGADO EN TURNO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE CD. OBREGON, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, AUMENTADOS EN CUATRO DÍAS MAS POR LA RAZÓN DE LA DISTANCIA.- HERMOSILLO, SON., A 24 DE MAYO DEI 201I.- SCRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DENIA GABRIELA BASACA LOYA.- RUBRICA.-
A470 47 49

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE NO.I354/01 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR LIC. JOSE ANTONIO GUTIERREZ PLASCENCTA APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R. L. DE C .V CONTRA AURELIO GAXIOLA CORRAL Y CARMEN ELIZABETH PARRA OLAIS DE GAXIOLA, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONDA BIEN INMUEBLE SU CONSTRUCCION CLAVE CATASTRAL 180006433020 UBICADO EN CALLE DIEGO RIVERA NO.601 Y AVENIDA 1TSON DEL FRACCIONAMIENTO VILLA ITSON DE ESTA CIUDAD, LOCALIZADO EN EL LOTE 20 MANZANA 03 DEL FRACIONAMIENTO VILLA ITSON SUPERFICIE 312:50 METROS CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 25:00 METROS CON AVENIDA ITSON; SUR 25:00 METROS CON LOTE 19; ESTE 12:50 METROS CON FRACCION LOTE 21; OESTE 12:50 METROS CON CALLE DIEGO RIVERA.. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 72,322 VOLUMEN 187 DE LA SECCION PRIMERA REMATE VERIFICARSE 12 JULIO DEL 2011, 8:30 HORAS. EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE $1,055,000.00 (UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N) CONVOCAPSE A POSTORES Y ACREEDORES. CD. OBREGON, SON., JUNIO 02 DEL 2011.- SERETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-
A472 47 49

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO
JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOFOM ENR,EN CONTRA DE ANEL MARISCAL, EXPEDIENTE

COPIA SIN VALOR

496/2010, A FIN DE EMPLAZAR A LA DEMANDADA ANEL SAINZ MARISCAL, MANIFESTANDO QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE CUARENTA Y CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO DE QUE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA SEGUNDA.-PUERTO PEÑASCO, SONORA A 03 DE MAYO DEL 2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. DENISSE VERENICE VILLALBA GARCIA.-RUBRICA.-
A490 47 48 49

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO
EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOFOM ENR EN CONTRA. DE OMAR DEL VILLAR GALVEZ EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE SAN LUIS RC. SONORA SEÑALO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL 2011 PARA QUE SE VERIFIQUE EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO SIGUIENTE: LOTE 8 DE LA MANZANA 410-A Y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 417.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 22.00 METROS CON AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE AL SUR, EN 22.00 METROS CON LOTE 5; AL ESTE, EN 18.95 METROS CON LOTE 9; Y AL OESTE, EN 18.95 METROS CON LOTE NUMERO 7 UBICADO EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE 27 Y 28 NUMERO 2703.-CONVOCÁNDOSE A POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE $456,000.00 PESOS (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) EXPEDIENTE 25/2009.-SAN LUIS R.C., DE MAYO 2011.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.-RUBRICA.-
A491 47 49

- - - - - - - - - -

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
QUE EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NÚMERO 1616/2009, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE VALENCIA FONTES Y FIDEL CIENFUEGOS ALCANTAR, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 746 SUR, DE LA CALLE CALIFORNIA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA, Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE NUMERO 23, DE LA MANZANA NUMERO 142, CON SUPERFICIE DE 130.00 METROS CUADRADOS, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS, CON LOTE VEINTIDÓS; AL SUR, EN 20.00 METROS, CON LOTE VEINTICUATRO; AL ESTE, EN 6.50 METROS, CON CALLE CALIFORNIA; Y, AL OESTE, EN 6.50 METROS, CON LOTE TREINTA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO INSCRIPCIÓN NÚMERO 101201, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, VOLUMEN 159 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 1995. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE $180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-CD. OBREGON, SONORA, A 03 DE MAYO DEL 2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ELSA FELIX DUÑO.-
A498 47 48 49

- - - - - - - - - -

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA LO CIVIL
HERMOSILLO. SONORA.

EDICTO
TRANSCARGA DE OCCIDENTE. SA DE CV., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, Y SEÑORES ROBERTO FRANCISCO MILES ISLAS, MARÍA ELISA LÓPEZ VERDUZCO, ROBERTO FRANCISCO MILES LÓPEZ. MARILYN MILES LÓPEZ Y SERGIO MILES LÓPEZ. PRESENTES. EN EXPEDIENTE 1624/2009, RELATIVO JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR PROGRESO SOLIDO, S.C., CONTRA USTEDES ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDÓ NOTIFICARLES ESTE CONDUCTO SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA CON FECHA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL ONCE, MEDIANTE PUBLICACIÓN DE SUS 5IGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS; PRIMERO.- ESTE JUZGADOR FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA PROGRESO SOLIDO SOCIEDAD CIVIL, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CARLOS MARTÍN SOTO DURAZO, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS TRANSCARGA DE OCCIDENTE SA. DE CV. Y LOS CC. ROBERTO FRANCISCO MILES ISLAS, MARÍA ELISA LÓPEZ VERDUZCO COMO PARTE ACREDITADA Y LOS CC. ROBERTO FRANCISCO MILES LÓPEZ MARILYN MILES LÓPEZ Y SERGIO MILES LÓPEZ, COMO GARANTES HIPOTECARIOS FUERON JUZGADOS EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA. TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS TRANSCARGA DE OCCIDENTE SA. DE CV. Y LOS CC. ROBERTO FRANCISCO MILES ISLAS Y MARÍA ELISA LÓPEZ VERDUZCO A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE $497,875.00 (SON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POR SALDO DE CAPITAL INSOLUTO VENCIDO, EN CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL. CUARTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS TRANSCARGA DE OCCIDENTE SA. DE CV. Y LOS CC. ROBERTO FRANCISCO MILES ISLAS MARÍA ELISA LÓPEZ VERDUZCO. A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE $198,121.82 CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS 82/100 M.N, POR CONCEPTO DE INTERESES NORMALES U ORDINARIOS CAUSADOS, VENCIDOS Y NO CUBIERTOS, GENERADOS SOBRE SALDOS INSOLUTOS VIGENTES DEL CRÉDITO DEL DÍA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO AL DÍA PRÍMERO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, CONFORME A LA TASA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA BASE DE LA ACCIÓN. QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS TRANSCARGA DE OCCIDENTE SA. DE CV. Y LOS CC. ROBERTO FRANCÍSCO MILES ISLAS Y MARÍA ELISA LÓPEZ VERDUZCO, A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE $229,596.29 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 29/100 M.N. POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CAUSADOS, VENCIDOS Y NO CUBIERTOS GENERADOS POR UN LADO DEL DÍA PRIMERO DE MAYO DE DOS MIL OCHO AL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, SOBRE EL IMPORTE DE LOS PAGOS A CAPITAL, VENCIDOS Y NO CUBIERTOS NUMERADOS DEL ONCE AL VEINTICUATRO DE LA TABLA DE AMORTIZACIONES ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y POR OTRO LADO, DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL NUEVE AL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE SOBRE EL SUPRA CITADO SALDO INSOLUTO VENCIDO DE CAPITAL O SUERTE PRINCIPAL. SEXTO.- SE CONDENA A LOS

COPIA SIN VALOR

DEMANDADOS TRANSCARGA DE OCCIDENTE SA. DE CV. Y LOS CC. ROBERTO FRANCISCO MILES ISLAS Y MARIA ELISA LOPEZ VERDUZCO, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES MORATORIOS QUE EL SUPRA EXPRESADO CAPITAL INSOLUTO VENCIDO HAYA GENERADO A PARTIR DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE Y LOS QUE SE CONTINÚEN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, A RAZÓN DE LA TASA MORATORIA PACTADA EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SÉPTIMO.- HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA Y LA CUAL RESULTÓ ADVERSA A LOS DEMANDADOS TRANSCARCA DE OCCIDENTE S.A. DE CV. Y LOS CC. ROBERTO FRANCISCO MILES ISLAS Y MARIA ELISA LÓPEZ VERDUZCO, ÉSTOS DEBERÁN CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. OCTAVO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS TRANSCARGA DE OCCIDENTE S.A. DE CV. LOS CC. ROBERTO FRANCISCO MILES ISLAS Y MARÍA ELISA LÓPEZ VERDUZCO INCUMPLAN EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS, TAN PRONTO COMO LA MISMA SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE LOS BIENES INMUEBLES HIPOTECADOS Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO A LA ACTORA DE LAS SUMAS ADEUDADAS Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUELVASE A LOS DEMANDADOS CITADOS-- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE SENTENCIA A LA ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y POR OTRA PARTE A LOS DEMANDADOS TRANSCARGA DE OCCIDENTE SA, DE CV Y LOS CC- ROBERTO FRANCISCO MILES ISLAS, MARÍA ELISA LÓPEZ VERDUZCO. ROBERTO FRANCISCO MILES LÓPEZ, MARILYN MILES LÓPEZ Y SERGIO MILIS LÓPEZ. CONFORME A LOS ARTICULOS 251 FRACCIÓN V Y 376 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA NOTIFIQUESELES LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL EN EL ENTENDIDO DE QUE EN ESTE CASO LOS DEMANDADOS CUENTAN CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍA HÁBILES PARA APELAR LA PRESENTE SENTENCIA- ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. LIC. DANIEL MURCIA UREÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE AUTORIZA Y DA FE- DOY FE.- LO COMUNICO A USTEDES ESTE CONDUCTO PARA SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION.- HERMOSILLO, SONORA, A 14 DE MARZO DE 2011, _SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DENIA GABRIELA BASACA LOYA.- RUBRICA.-
A565 47

- - - - - - -

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

- - - - - - - - - -

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORAE

EDICTO:
EN JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NO. 989/07, PROMOVIDO POR INFONAVIT CONTRA CORRALES OLIVAS JUAN RAMON Y MARIA JUANA MOLINA GARCIA, C. JUEZ SEÑALÓ 10:00 HRS. DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360044930059, LOTE 13, MANZANA 54- A, CUARTEL X, UBICADO EN CALLE LLANO NUMERO 8, COLONIA OLIVARES, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 218.75 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: COLINDA AL NORTE EN 17.50 METROS, CON LOTE 12; AL SUR EN 17.50 METROS, CON LOTE 14, AL ESTE EN 12.50 METROS CON CALLE LLANO, Y AL OESTE EN 12.50 METROS CON LOTE NUMERO 5, DE ESTA CIUDAD, DE HERMOSILLO, SONORA, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO NUMERO 213022 VOLUMEN 528, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, DE FECHA OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE $400,000.00 (SON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES MENOS EL VEINTE POR CIENTO DE DICHA CANTIDAD, POR TRATARSE DE: SEGUNDA ALMONEDA.- HERMOSILLO SONORA, A 06 DE MAYO DE 2011.- SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ORLANDO URQUIDEZ NIEBLAS.- RUBRICA.-
A532 44 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 836/2003, RADICADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR INFONAVIT, Y CEDIDO LOS DERECHOS DERIVADOS DE DICHO JUICIO EN DIVERSAS OCASIONES, PARA QUEDAR COMO TITULAR DE LOS MISMOS HUMBERTO TADDEI ZAVALA., EN CONTRA DE GUADALUPE BUSTAMANTE SALDAMANDO, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS, DEL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2011, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NÚMERO 15, MANZANA 24, DEL CUARTEL XVIII, FRACCIONAMIENTO SANTA ISABEL, CON CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN, UBICADA EN CALLE ISABEL LA CATÓLICA NÚMERO 481, DE ESTA CÍUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 213.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.70 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, AL ESTE EN 18.40 METROS CON LOTE 17, Y AL OESTE EN 24.30 METROS CON LOTE 14, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NÚMERO 29,018, DE LA SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS, VOLUMEN 94, SE CONVOCA A POSTORES MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS QUE DEBERÁ DE HACERSE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARDAL O EL EXPRESO, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE $451,000.00 (CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO CANTIDAD. SE LES HACE SABER A LOS POSIBLES POSTORES QUE DEBERÁN COMPARECER A ESTE H. JUZGADO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, PARA QUE SE LES EXPIDA FORMATO DE LA BOLETA DE DEPÓSITO, CON LA CUAL DEBERÁN COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO COMPARECER A DICHA DILIGENCIA DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INIDADA LA MISMA, EXHIBIENDO LA CONSTANDA DE DEPÓSITO.- HERMOSILLO, SONORA; MAYO 20 DE 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
A573 44 47

- - - - - - - - - -

COPIA SIN VALOR

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

C. GERARDO RIVERA JULIO CESAR. QUE EN EL EXPEDIENTE 1446/2010 , RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2010 Y 7 DE MARZO DE 2011 SE ORDENA EMPLAZARLA POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO FORZOSO DE CONTRATO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA Y LA CONSECUENTE PAGO DE PESOS, DONDE SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN QUE SE MENCIONAN EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), Y F) DE LAS PÁGINAS 1 Y 2 DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA. OPONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS. CD. OBREGON, 24 DE MARZO DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUEDOS.- C. LIC. DAYRA DENNISE LEPRO MEJIA. RUBRICA.

A432 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

C. MARIA ELENA CABRAL GALINDO PRESENTE JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 241/2010, PROMOVIDO POR SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., CONTRA MARIA ELENA CABRAL GALINDO, ORDENOSE EMPLAZAR POR EDICTOS A MARIA ELENA CABRAL GALINDO POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS ONCE DE FEBRERO Y OCHO DE ABRIL AMBOS DE DOS MIL DIEZ Y NUEVE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, SE LE REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F) Y G) DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE FECHAS ONCE DE FEBRERO Y OCHO DE ABRIL AMBOS DE DOS MIL DIEZ Y NUEVE DE MAYO DE DOS MIL ONCE. CD. OBREGÓN, SON., MAYO 12 DE 2011. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHI BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.

A433 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO EN VÍA ORDINARIO CIVIL, ACCIÓN DÉ DECLARATIVO DE PROPIEDAD, BAJO EXPEDIENTE 374/2011, PROMOVIDO POR JESSICA JUVERA GASTELUM, EN CONTRA DE LAMBERTO MALPICA QUINTANA, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE DEBERÁ DE DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CÓNTRA DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO PLAZÓ SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADÓ, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN DEPOSITADAS EN LA SECRETARIA SEGUNDA A SU ENTERA DIPOSICION.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR.-RUBRICA.-

A272 46 47 48

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO. SCRAP II. S. DE R.L. DE C.V EN CONTRA DE MANUEL MARQUEZ SANDOVAL Y PATRICIA GUADALUPE MENDIVIL. QUIJADA, EN EL EXPEDIENTE 1619/2009, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DONDE SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA. PERIÓDICO EL IMPARCIAL PUERTAS DE ESTE JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE SENALEN DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO, QUEDARÁ A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, 23 DE MAYO 2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA KARINA ENCINAS ENCINAS.- RUBRICA.-

A279 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 886/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR GUADALUPE ALVAREZ PEREZ Y FRANCISCO NAVA GUTIERREZ, EN CONTRA DE MARIA DOLORES ARAIZA CRUZ DE PEREZ, EUSTAQUIO PEREZ AVILA. PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO: ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO. SEGUNDO: HA SIDO PROCEDENTE LA ACCIÓN EJERCITADA, ASÍ COMO LA VÍA INTENTADA, EN CONSECUENCIA, SE DECLARA QUE POR VIRTUD DE LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA GUADALUPE ALVAREZ PEREZ Y FRANCISCO NAVA GUTIERREZ, SON PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 13 (TRECE) MANZANA 12 (DOCE) AVENIDA

COPIA SIN VALOR

PUEBLO DE ÁLAMOS N°413 (CUATROCIENTOS TRECE), COLONIA JACINTO LÓPEZ, CON SUPERFICIE DE 200.00 M2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 M (DIEZ METROS) CON LOTE N° 14 (CATORCE): AL SUR, EN 10.00 M (DIEZ METROS)CON AVENIDA PUEBLO DE ÁLAMOS; AL ESTE, EN 20.00 M (VEINTE METROS) CON LOTE N° 33 (TREINTA Y TRES); Y AL OESTE EN 20.00 M (VEINTE METROS) CON LOTE N°31 (TREINTA Y UNO). TERCERO: UNA VEZ QUE CAUSE ESTADO EL PRESENTE, DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, A NOMBRE DE GUADALUPE ALVAREZ PEREZ Y FRANCISCO NAVA GUTIERREZ PARA QUE LE SIRVA DE TÍTULO DE PROPIEDAD DEBIÉNDOSE EN TAL VIRTUD CANCELAR LA INSCRIPCIÓN QUE APARECE EN DICHA DEPENDENCIA REGISTRAL A NOMBRE DE MARIA DOLORES ARAIZA DE PEREZ RELATIVA A LA NÚMERO 159131 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UNO), VOLUMEN 281 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO) DE LA SECCIÓN PRIMERA DE CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. CUARTO: POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO IX DEL PRESENTE FALLO, NO SE HACE ESPECIAL CONDENA EN GASTOS Y COSTAS.- HERMOSILLO, SONORA A MAYO 13 DE 2011. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA MORENO GUERRERO.-RUBRICA.-

A390 47

- - - - - - - - - -

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO PARA: JOSEFINA CHAIT RUIZ RADICOSE JUICIO SUMARIO CIVIL (OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA) EXPEDIENTE NÚMERO 90/2010 PROMOVIDO POR EFRAIN ESPINOZA HERNÁNDEZ, COMO APODERADO LEGAL DE LA ALIANZA DE TRANSPORTISTAS RAFAEL MUÑOZ ESPINOZA S.C.L EN CONTRA DE JOSEFINA CHAIT RUIZ Y OTROS; EMPLAZÁNDOSELE CONTESTE DEMANDA EN UN TÉRMINO TREINTA DIAS A PARTIR ÚLTIMA PUBLICACIÓN, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE CASO DE NO HACERLO ASÍ SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES SE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICIÓN SECRETARÍA SEGUNDA.-H. CABORCA, SONORA, A 30 DE MAYO 2011.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. CASIA GORETTI NAVARRO RAMOS.-RUBRICA.-

A348 46 47 48

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTOS

NOTIFIQUESE A.- MARIA DEL SOCORRO BUELNA DE LARRINAGA Y NORBERTO LARRINAGA. RADICOSE JUICIO SUMARIO CIVIL, CANCELACIONES DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES MARGINALES, PROMOVIDO ARNULFO HODGERS ZAMORANO Y ARMIDA FELIX LOZA DE HODGERS, EN CONTRA DE MARIA DEL SOCORRO BUELNA DE LARRINAGA, NORBERTO LARRINAGA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, HACIENDOSELES SABER INTERESADOS CUENTAN TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, MANIFIESTEN LO QUE A SUS INTERESES CONVENGAN, COPIAS TRASLADO SU DISPOSICION ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE- 533/2011.- H. NOGALES, SONORA A 25 DE MAYO DE 2011.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.-RUBRICA.-

A501 47 48 49

JUICIO DE PROVIDENCIA CAUTELAR

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

JUICIO PROVIDENCIA CAUTELAR (OBRA NUEVA Y DAÑO TEMIDO) PROMOVIDO POR JOSÉ ÁNGEL ESPINOZA MARTÍNEZ Y OTROS EN CONTRA DE JOSÉ ANTONIO AYALA CANDELA, SE ORDENA EMPLAZAR A ESTE ULTIMO POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE TRES VECES CONCECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO LOCAL "LA VOZ DEL PUERTO DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHAS PUBLICACIONES DEBERÁN REALIZARSE EN DÍAS HÁBILES, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONIENDO LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE; PARA QUE EN DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIÉNDOSELES QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES INCLUIDAS LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS POR CÉDULAS FIJADAS EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO; ASIMISMO SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE A FIN DE QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA. EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARÁN A DISPOSICIÓN DE LA DEMANDADA EN ESTE JUZGADOS EXPEDIENTE NO. 567/08.-GUAYMAS, SONORA A 25 DE MAYO DE 2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PAEZ QUINTERO.-RUBRICA.-

A285 46 47 48

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

- - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA ESTE JUZGADO JUICIO DE JURIDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE 1228/2010, PROMOVIDO POR C. OSCAR ANTONIO BUENDIA RAMIREZ, DEL BIEN INMUEBLE LOTE #6, MANZANA #7 CUARTEL: EL APACHE UBICADO EN LA CALLE CIRCUITO APACHE NORTE #78, DE ESTA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 9.94 METROS CON PREDIO CLAVE CATASTRAL 3600 09 298 042, AL SUR: EN 997.00 METROS CON CALLE CIRCUITO APACHE PONIENTE, AL ESTE: EN 12.06 METROS CON PREDIO CON CLAVE 3600 09 298 O14 AL OESTE.- EN. 12.12 METROS CON PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 3600 09 298 016, SEÑALÁNDOSE PARA EL EFECTO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2011 A LAS NUEVE HORAS, MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.-RUBRICA.-

A278 46 47 48

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

QUE EN EXPEDIENTE NO. 747/10, JUICIO DE JURIDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR FELIPE DE JESÚS QUIÑONES PALMA Y FLORENCIO DE APELLIDOS QUIÑONES PALMA, QUIENES

COPIA SIN VALOR

HACEN SABER QUE PROMUEVEN JUICIO DÉ INFOMIACIÓN AD PERPETUAM PARA. EFECTO DÉ ACREDITAR QUE POR VIRTUD DE LA PRESCRIPCION POSITIVA SE HAN CONVERTIDO EN PROPIETARIOS DEL SIGUIENTE BIEN: MITAD ESTE EL LOTE DE NUMERO 54, DEL CUADRILÁTERO NUEVE, CON SUPERFICIE DE 1-53-00 HECTAREAS, DE LA EX COLONIA SANTA CRUZ DE ESTE MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA. EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- EN 82.82 METROS CON LÁZORO VALENZUELA.-AL SUR.-EN IGUAL MEDIDA CON TRINIDAD VÁZQUEZ COTA.-AL ESTE.-EN 184.64 METROS CON FRANCISCO JOMAZO.- AL OSTE.-EN 184.64 METROS CON DARIA SOTOMEA JUPA.-SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL CORRESPONDIENTE.- SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.-RUBRICA.-

A337 46 47 48

- - - - - - - - - -

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

ALFONSO JAVIER DUARTE ACOSTA, PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, EXPEDIENTE 348/11 RESPECTO SIGUIENTE INMUEBLE FRACCIÓN NOROESTE LOTE 4 Y FRACCION OESTE LOTE 5, MANZANA 45 ESPERANZA CAJEME SONORA, SUPERFICIE 1204.4133 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN LINEA DESFASADA DE ORIENTE A PONIENTE EN 8.21 METROS CON FRACCION MISMO LOTE NO. 5 Y 30.324 METROS CON CALLE SONORA; AL SUR, 38.985 METROS CON FRACCIÓN SUROESTE MISMO LOTE NO. 4; AL ESTE, EN LÍNEA DESFASADA DE NORTE A SUR EN 12.617 METROS CON FRACCIÓN NOROESTE MISMO LOTE NO. 5, 7.478 METROS CON FRACCIÓN SURESTE MISMO LOTE NO. 5 Y 13.35 METROS CON FRACCIÓN NORESTE MISMO LOTE NO. 4; AL OESTE 34.156 METROS CON CALLE VICENTE GUERRERO. SEÑALÁNDOSE FECHA TESTIMONIAL 10:00 HORAS VEINTIUNO JUNIO 2011 CUMPLIÉNDOSE ARTICULO 664, FRACCIÓN III, CODIGO PROCESAL CIVIL.-CD. OBREGON, SONORA, MAYO 09 DE 2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.-RUBRICA.-

A353 46 47 48

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE NUM. 560/2011 PROMOVIDO POR GASPAR BUZANI GARCIA, ACREDITAR OPERO PRESCRIPCION ADQUISITIVA A SU FAVOR, BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO LOCALIZADO EN FRACCION CENTRAL DEL LOTE 20 Y PORCION DE FRANJA COLINDANTE DE LA COLONIA, DE LA MANZANA 3 DE LA COLONIA FRAY EUSEBIO FRANCISCO KINO, CON SUPERFICIE DE 168.00 METROS, UBICADO DE ESTA CIUDAD OBREGON, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 7.50 M CON CALLE FRAY J. MARIA SALVATIERRA. AL SUR: EN 7.50 M. CON PORCION DE FRANJA EXCEDENTE DE LA COLONIA. AL ESTE: EN 22.40 M. EN 20.00 M CON FR. ESTE DEL MISMO LOTE 20 Y 2.40 M. CON PORCION DE FRANJA EXCEDENTE DE LA COLONIA. AL OESTE: EN 22.40 M. EN 20.00 M CON FR. OESTE DEL MISMO LOTE 20 Y 2.40 M. CON PORCION DE FRANJA EXCEDENTE DE LA COLONIA. AUDIENCIA TESTIMONIAL: SE FIJAN LAS 9:00 HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO 2011, VERIFICÁNDOSE LOCAL ESTE JUZGADO, CITESE INTERESADOS COMPAREZCA ESTE TRIBUNAL, HAGAN VALER SUS DERECHOS.-CD. OBREGON, SONORA; 27 DE MAYO 2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. SILVIA PARRA SALLARD.-RUBRICA.-

A436 46 47 48

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EXPEDIENTE NUMERO 585/2011, RADICOSE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVENTE MARIA ESPERANZA SANCHEZ LOPEZ, EFECTO DECLARARSE PROPIETARIO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCIÓN NORTE, LOTE 4, MANZANA 56, SUPERFICIE 200 M2, Y CONSTRUCCIONES, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, MEDIDAS Y COLINDANCIAS. NORTE EN 20.00 M. CON CJON. KINO; AL SUR EN 20.00 M. CON FRACCION SUR DEL MISMO LOTE 4; AL ESTE EN 10.40 CON LOTE 04 Y; AL OESTE EN 10.00 M. CON CALLE 6; CELEBRACIÓN AUDIENCIA TESTIMONIAL LAS 9:30 HORAS DEL DIA 20 DE JUNIO DE 2011, LOCAL ESTE JUZGADO. NOTIFICANDOSE FECHA SEÑORA GUADALUPE MORA TORRES.-SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA A 06 DE JUNIO DE 2011.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. MONICA SOLIS PIÑA.-RUBRICA.-

A443 47 48 49

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 1293/2009, MARISELA ESQUER LÓPEZ Y JORGE LUIS OCHOA FIERRO, PROMOVIERON PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, EL SIGUIENTE BIEN: CASA HABITACIÓN MARCADA CON NÚMERO 652, EN ESQUINA CALLES CONGRESO Y MONTAÑA, COLONIA MUNICIPAL, ESTA CIUDAD; SUPERFICIE DE 130.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 13.00 METROS, CON CALLE CONGRESO; SUR, 13.00 METROS, CON LOTE 7, MANZANA 14; ESTE, 10.00 METROS, CON CALLE MONTAÑA; Y OESTE, EN 10.00 METROS, CON RESTO DE LOTE 8. TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, SEIS DE JULIO DE DOS MIL ONCE.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.-RUBRICA.-

A489 47 48 49

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO PARA CONSORCIO RIVE, S.A. DE C.V. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.-QUE EN EL EXPEDIENTE 1385/2010 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EN EL CUAL SE DEMANDA LA ENTRE TEMPLO MAYOR Y PIRÁMIDE DEL SOL, FRACCIONAMIENTO CUAHUTEMOC, HERMOSILLO, SONORA. PROMOVIDO POR JESUS VALENZUELA GASTELUM EN CONTRA DE CONSORCIO RIVE, S.A. DE C.V., SE LE HACE SABER A ESTE ULTIMO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASI MISMO, SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.-HERMOSILLO,

COPIA SIN VALOR

SONORA A 16 DE MAYO DE 2011.-SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.-RUBRICA.-
A492 47 48 49

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUI RIO COLORADO, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESTA CIUDAD EXPEDIENTE 939/2010 RADICOSE JURIDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIO ROSA MARIA JUAREZ ABURTO A EFECTO DECLARSE PROPIETARIA DE MITAD SUR LOTE 4 MANZANA 321 ESTA CIUDAD SUPERFICIE 450 M2 NORTE 20.00 METROS FRACCION NORTE MISMO LOTE; SUR 20.00 METROS AVENIDA LIBERTAD; ESTE 22.50 METROS LOTE 6; OESTE 22.20 METROS LOTE 2. CELEBRACION AUDIENCIA TESTIMONIAL 4 JULIO 2011 DIEZ HORAS.-SAN LUIS RIO COLORADO SONORA 30 MAYO 2011.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. MONICA SOLIS PIÑA.-RUBRICA.-
A343 47 49 51

- - - - - - - - -

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DEPRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO
C. NORA LUZ VALENZUELA AMARILLAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1632/2010, RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO NECESARIO (ORDINARIO CIVIL), PROMOVIDO POR EL C. JERÓNIMO ROJO IBARRA, CONTRA USTED. EMPLAZÁNDOLO PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA EN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS MÁS TREINTA A PARTIR DE LA ULTÍMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE QUE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES, AÚN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.- RUBRICA.
A446 45 46 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA.

EDICTO
C. CARLOS TRINIDAD HERNÁNDEZ VARGAS. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR BELEN GUTIERREZ LEAL, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOSELE A QUE CONTESTE DEMANDA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACIÓN EDICTO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA PRIMERA SECRETARÍA. EXPEDIENTE: 469/2011. NOGALES, SONORA, A 26 DE MAYO DE 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN VALDEZ TAPIA. RUBRICA.
A447 45 46 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
C. RANULFO LOPEZ MAC GREW.-SE RADICÓ JUICIO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1413/2009 RELATIVO AL JUICIO (ORDINARIO CIVIL) DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C. MARTHA CECILIA JAIME TADEO, EN CONTRA DE USTED EMPLAZÁNDOLA PARA QUE CONTESTE DEMANDA EN EL TÉRMINO DÉ TREINTA DIAS HÁBILES, A PATIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, ASIMISMO, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MIRIAM SOTO SANTIBAÑEZ.-RUBRICA.-
A275 46 47 48

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
LUCIA MARTINEZ DUARTE.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 143/2009 RELATIVO AL JUICIO (ORDINARIO CIVIL) DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR EL C CANDIDO GONZÁLEZ MACIAS CONTRA USTED, EMPAZÁNDOLO CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALÉS SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICIÓN.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-
A344 46

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO
C. GLORIA GUADALUPE GUTIERREZ FIMBRES.-SE RADICO JUICIO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 32/2011, RELATIVO AL JUICIO (ORDINARIO CIVIL) DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR EL C. JOSE CARLOS ZERMEÑO OVANDO EN CONTRA DE USTED EMPLAZANDOLE PARA QUE CONTESTE DEMANDA EN EL TERMIINO DE TREINTA DIAS HABILES, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓ, ASIMISMO, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. ALBERTO RAMON SALAZAR RIVERA.-RUBRICA.-
A383 47 48 49

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO
C. JORGE ALFREDO HERNÁNDEZ NORIEGA. SE RADICO JUICIO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 54/2011, RELATIVO AL JUICIO (ORDINARIO CIVIL) DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR EL C. JULIA CAMPIZTA NAVARRO, EN CONTRA DE USTED EMPLAZÁNDOLE PARA QUE CONTESTE DEMANDA EN EL TERMINO DE TRES DIAS HÁBILES, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, ASIMISMO, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. ALBERTO RAMON SALAZAR RIVERA.-RUBRICA.-
A386 47 48 49

- - - - - - - - - -

COPIA SIN VALOR

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

C. JOSEFINA FUENTES MONTIJO. BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 2227/2008, RELATIVO AL JUICIO (ORDINARIO CIVIL) DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR C. JESUS SILVA ENCINAS EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOLE PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ÉSTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JULIO CESAR ATONDO CALDERÓN.- RUBRICA.-

A428 47 48 49

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

C. JORGE LUIS GASTELUM GASTELUM.-JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR ELIZABETH HAYDEE CRUZ PEÑA, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOSELE A QUE CONTESTE DEMANDA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACIÓN EDICTO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIO EN LA PRIMERA SECRETARÍA. EXPEDIENTE: 205/2011.-NOGALES, SONORA. A VEINTE DE MAYO DE DOS MIL ONCE.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. RUBEN VALDEZ TAPIA.-RUBRICA.-

A502 47 48 49

- - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. ROSA IDALIA ROJAS AMADOR BAJO EXPEDIENTE 900/2009 SE RADICO JUICIO (ORDINARIO CIVIL) DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL ARVAYO MARTINEZ EN CONTRA DE USTED EN EL QUE SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CON FECHA 30 DE MAYO DE 2011 DE ABRIL DE 2011, MISMO QUE A LA LETRA DICEN RESOLUTIVOS:-PRIMERO- QUE ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL, ENCONTRÁNDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, SIENDO PROCEDENTE LA VIA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR EL ACTOR.- SEGUNDO.- QUE LA PARTE ACTORA MIGUEL ANGEL ARVAYO MARTINEZ, ACREDITÓ PLENAMENTE LA ACCIÓN SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DE LA C. ROSA IDALIA ROJAS AMADOR DECLARANDOSE TOTALMENTE PROCEDENTE AL ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTICULO 425 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- TERCERO.- SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CONTRAIDO ENTRE LOS SEÑORES CC. MIGUEL ANGEL ARVAYO MARTINEZ Y ROSA IDALIA ROJAS AMADOR, CELEBRADO ANTE EL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESPERANZA, SONORA, CON FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA BAJO ACTA NÚMERO 27.- CUARTO- SE DETERMINA QUE AMBOS CÓNYUGES QUEDAN EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS, CON RESTRICCIÓN A LA C. ROSA IDALIA ROJAS AMADOR, DE QUE NO PODRA HACERLO SINO DESPUÉS DE DOS AÑOS CONTADO DICHO TERMINO A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA ESTO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 454 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, A CUYO TENOR EL CÓNYUGE QUE RESULTE CUPABLE DEBE IMPONÉRSELE COMO SANCIÓN LA REFERIDA RESTRICCIÓN.- QUINTO.- SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL CONTRAIDA CON MOTIVO DEL MATRIMONIO DE LAS PARTES, DEBIÉNDOSE PROCEDER A LA LIQUIDACIÓN DE LOS BIENES COMUNES QUE SE HAYAN ADQUIRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL MATRIMONIO, UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA SEXTO.- SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ - - SEPTIMO.- ATENTO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 453 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA NO SE DECRETA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE LA C. ROSA IDALIA ROJAS AMADOR, POR SER LA CÓNYUGE CULPABLE - OCTAVO.- TAL Y COMO CONSTA EN AUTOS Y TODA VEZ QUE LA DEMANDADA FUE DECLARADA EN REBELDIA Y ADEMÁS EMPLAZADA POR EDICTOS SIN QUE HASTA LA FECHA SE CONOZCA EL DOMICILIO, Y PARADERO DE LA MISMA, ES POR LO QUE CON APOYO EN EL ARTICULO 251 FRACCIÓN V, CON RELACIÓN AL NUMERAL 376 FRACCIÓN II, AMBOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA NUESTRO ESTADO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A TRAVÉS DE EDICTO QUE POR UNA SOLA VEZ SE PUBLICARÁ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, EDITADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, ASI COMO EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL LOCAL Y ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO, A FIN DE NOTIFICARLE LA MISMA A LA DEMANDADA Y HACERLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA INTERPONGA RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL FALLO DEFINITIVO QUE NOS OCUPA.- NOVENO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS POR TRATARSE DE UNA SENTENCIA CONSTITUTIVA Y DECLARATIVA, DICTADA EN UN JUICIO QUE VERSA SOBRE CUESTIONES FAMILIARES, POR LO QUE CADA UNO DEBERÁ SOPORTAR LAS QUE HUBIERE REALIZADO POR LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, 79, 80 Y 81 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, EN VIRTUD DE QUE NO APARECE CONSTANCIA DE QUE LAS PARTES HAYAN OBRADO CON TEMERIDAD O MALA FE.- DECIMO.- UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA GIRESE ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESPERANZA SONORA, PARA QUE ANOTE EN LA PARTIDA DE MATRIMONIO, LA DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL, ASI COMO PARA QUE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO, TAL Y COMO LO ESTABLECE LOS NUMERALES 456 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA Y 585 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA; Y AL C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO PARA LOS MISMOS EFECTOS.- DE LA MISMA MANERA, GIRESE UN DIVERSO OFICIO A LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, PARA QUE SE SIRVA HACER LAS ANOTACIONES MARGINALES PREVISTAS EN LOS ARTICULOS 206, 207 208 Y 456 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, EN EL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 163 DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL ARVAYO MARTINEZ Y; PARA LOS MISMOS FINES, GIRESE ATENTO OFICIO AL C. DIRECTORES DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE SONORA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA C. JUEZ SEGUNDA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, LICENCIADA ELVIA ZATARAIN ANDABLO, POR ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-

A485 47

- - - - - - - - - -

COPIA SIN VALOR

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NO. 0161/2007, RELATIVO AL JUICIO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA C. LIC. YELENA RUIZ FIMBRES EN CONTRA DE JAVIER AURELIO PARRA MUNGARAY Y MARIA LUISA MERCADO LOPEZ, EN EL QUE SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA EL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, DECLARÁNDOSE LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS,- PRIMERO.- HA SIDO PROCEDENTE LA ACCIÓN DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA LIC. YELENA RUIZ FIMBRES, EN CONTRA DE LOS CC. JAVIER AURELIO PARRA MUNGARAY Y MARÍA LUISA MERCADO LÓPEZ, EN CONSECUENCIA:- SEGUNDO.- SE CONDENA A LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD A LOS SEÑORES CC. JAVIER AURELIO PARRA MUNGARAY Y MARÍA LUISA MERCADO LÓPEZ, ASÍ COMO PERDIDO EL DERECHO A LOS ABUELOS PATERNOS CC. JOSÉ ALBERTO PARRA Y LORENZA MUNGARAY ACOSTA Y DEL ABUELO MATERNO C. JOSÉ MIGUEL MERCADO NAVARRO QUE PUDIESEN TENER EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 581 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE, SOBRE LA MENOR GÉNESIS MILAGROS PARRA MERCADO; QUEDANDO SUBSISTENTES TODAS LAS OBLIGACIONES QUE TIENEN LOS CC. JAVIER AURELIO PARRA MUNGARAY Y MARÍA LUISA MERCADO LÓPEZ, PARA CON LA MISMA, CONFORME LO ESTABLECE EL NUMERAL 450 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE.- TERCERO.- SE DETERMINA QUE, PROVISIONALMENTE, TENDRÁ LA CUSTODIA DE LA MENOR GÉNESIS MILAGROS PARRA MERCADO LA C. VERÓNICA BOJÓRQUEZ OROZCO, DIRECTORA DE CA.I.M, UNACARI, ALBERGUE DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA DEPOSITADA ÉSTA.- CUARTO.- NO SE HACE ESPECIAL DETERMINACIÓN EN GASTOS Y COSTAS, POR TRATARSE DE SENTENCIA DECLARATIVA DICTADA EN UN JUICIO QUE VERSA SOBRE CUESTIONES FAMILIARES, POR LO QUE CADA UNA DE LAS PARTES DEBERÁ REPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO, POR LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78, 79, 80 Y 81 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL SONORENSE, EN VIRTUD DE QUE NO APARECE CONSTANCIA DE QUE ALGUNA DE LAS PARTES HUBIERE OBRADO CON TEMERIDAD O MALA FE.- QUINTO.- NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO INTEGRO DE LA PRESENTE SENTENCIA DEFINITIVA A LOS DEMANDADOS CC. JAVIER AURELIO PARRA MUNGARAY Y MARÍA LUISA MERCADO LÓPEZ, ASÍ COMO A LOS ABUELOS CC. JOSÉ ALBERTO PARRA Y JOSÉ MIGUEL MERCADO NAVARRO, QUIENES FUERON DECLARADOS EN REBELDÍA Y ADEMÁS EMPLAZADOS POR EDICTOS, SIN QUE HASTA LA FECHA SE CONOZCA EL DOMICILIO Y PARADERO DE ÉSTOS, ES POR LO QUE CON APOYO EN EL ARTÍCULO 251 (FRACCIÓN V) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA NUESTRO ESTADO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO, POR UNA SOLA VEZ, A TRAVÉS DEL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, DEL PERIÓDICO EXPRESO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, A FIN DE NOTIFICARLES LA MISMA A LOS MENCIONADOS, Y HACERLES SABER QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE INTERPONGAN EL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL FALLO DEFINITIVOQUE NOS OCUPA.- SEXTO.- ASIMISMO, NOTIFÍQUESE TAMBIÉN EL CONTENIDO DE LA PRESENTE SENTENCIA DEFINITIVA A LA C. LORENZA MUNGARAY ACOSTA (ABUELA PATERNA DE LA MENOR) HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, PARA INTERPONER EL RECURSO CORRESPONDIENTE.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRIAM SOTO SANTIBAÑEZ.- RUBRICA.-

A471 47

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 31
CIUDAD OBREGON, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2,747 VOLUMEN 40, DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE RADICO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA REFUGIO ABAS (QUIEN SE OSTENTA CON EL NOMBRE DE REFUGIO HABAS CAMPOY, HEREDERA ACEPTA LA HERENCIA Y ALBACEA ACEPTA EL CARGO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A LEVANTAR INVENTARIO. LO QUE SE DAA CONOCER DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 31.-LIC. HORACIO ALBERTO OLEA RODRIGUEZ.-RUBRICA.-

A506 47 50

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE RAMON MEZA MAYTORENA CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA. EXPEDIENTE NO. 603/2011.-GUAYMAS, SONORA A 11 DE MAYO DEL AÑO 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.-RUBRICA.-

A545 44 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESTA CIUDAD RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES CIRILO VIERA HERRERA PROMOVIO JOSEFINA QUINTERO BENITEZ CITESE ACREEDORES HEREDEROS DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO CELEBRACION JUNTA HEREDEROS JUNIO VEINTISIETE TRECE HORAS 2011.- EXPEDIENTE 567/2011.-SAN LUIS RIO COLORADO SONORA 24 DE MAYO 2011.-SECRETARIA TERCERA ACUERDOS.-LIC. MONICA SOLIS PIÑA.-RUBRICA.-

A547 44 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO SALAZAR LOPEZ Y/O ANTONIO ZALAZAR LOPEZ CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA. EXPEDIENTE NO. 693/2011.-GUAYMAS,

COPIA SIN VALOR

SONORA A 19 DE MAYO DEL AÑO 2011.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.-RUBRICA.-
A548 44 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. TRINIDAD GALAZ MORENO, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA. A LA JUNTA HEREDEROS SEÑALADA PARA LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE. LOCAL ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE 882/2011.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. FELIPE VILLAREAL GAMEZ.-RUBRICA.-
A549 44 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES DE LEANDRA LUNA PEREZ; CONVOQUESE CREANSE DERECHO HERENCIA, JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, LOCAL ESTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE 0774/2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.-RUBRICA.-
A550 44 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL CARMEN MORENO LEON, CONVOQUENSE CREANSE CON DERECHO, DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA.-EXPEDIENTE 801/2010.-GUAYMAS, SONORA A 23 DE MAYO DEL AÑO 2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PAEZ QUINTERO.-RUBRICA.-
A551 44 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONCEPCION MIRANDA CORDOVA, CONCEPCION MIRANDA DE FUCUY, CONCHITA MIRANDA.-CONVOQUENSE QUIENES CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA, PRESENTARSE DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EN JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL DIA 21 DE JUNIO DEL 2011 A LAS 10:00 HORAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 207/2011.-CANANEA, SONORA, A 18 DE MAYO DEL 2011.-SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.-LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERA.- RUBRICA.-
A552 44 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. RAFAEL AVILA MORALES, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.-LOCAL ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE 0705/2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MIRIAM SOTO SANTIBAÑEZ.-RUBRICA.-
A553 44 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JUAN CARLOS AYALA DAMIAN, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 645/2011.-SERCRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MIRIAM SOTO SANTIBAÑEZ.-RUBRICA.-
A555 44 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE HUMBERTO CAZARES MIRANDA, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 519/2011.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. TERESA DE JESUS VALDEZ GONZALEZ.-RUBRICA.-
A556 44 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. GUADALUPE JIMENEZ OCHOA, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE. LOCAL ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE 2035/2008.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MIRIAM SOTO SANTIBAÑEZ.-RUBRICA.-
A557 44 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ MACIAS, PROMOVIDO POR LEONORILDA MARIA PALOMARES SANCHEZ, EXPEDIENTE 190/2011, CONVOQUENSE PERSONAS CREANSE CON DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO, NUEVE HORAS, VEINTITRES JUNIO DOS MIL ONCE.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. GABRIELA BALDERRAMA ALCANTAR.-RUBRICA.-
A558 44 47

- - - - - - - - - -

COPIA SIN VALOR

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONCEPCION TRUJILLO CRUZ DE OCHOA, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 867/2011.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. TERESA DE JESUS VALDEZ GONZALEZ.-RUBRICA.-

A559 44 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES RAYMUNDO RODRIGO SALAZAR DEL RIO Y TERESA CAJIGAS CARRILLO.-SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES; PRESENTARSE A DEDUCIRLO. JUNTA DE HEREDEROS Y RECONOCIMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO EL DIA 24 DE JUNIO DEL 2011, A LAS 10:00 HORAS.- EXP. 175/2011.-CANANEA, SONORA 28 DE ABRIL DEL 2011.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.-LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO.-RUBRICA.-

A560 44 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO RUBIO CORRALES CITESE HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIRLO EN JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS 10:00 HORAS DEL 24 DE JUNIO 2011 EXPEDIENTE 350/11.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. CASSIA GORETI NAVARRO RAMOS.-RUBRICA.-

A561 44 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS YESCAS MENDEZ Y CLEMENTINA QUINTERO VALENZUELA, CITE HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIRLOS JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE EXPEDIENTE 667/2011.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. JOSE ENRIQUE CECEÑA AISPURO.-RUBRICA.-

A562 44 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

POR AUTO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2011, Y BAJO EXPEDIENTE NUMERO 210/11, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EULALIO ESQUER CONTRERAS Y/O EULALIO ESQUER Y/O LALO ESQUER Y ROGELIA HURTADO BARRERAS Y/O ROGELIA HURTADO, ORDENADOSE CITAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE TENDRA LUGAR A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. JAVIER HERNANDEZ HERNADEZ.-RUBRICA.-

A564 44 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HECTOR JIMENEZ HERAS, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, LOCAL ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE 386/2011.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. FELIPE VILLARREAL GAMEZ.-RUBRICA.-

A574 44 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RÁBICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. MOISES Y BELISARIO AMBOS DE APELLIDOS ROBLES DIAZ, CONVOQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 849/2011.-SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.-LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.-RUBRICA.-

A342 47 50

- - - - - - - - - -

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. AMALIA VEGA DE LÓPEZ Y ROBERTO LÓPEZ MADA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 747/2011.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. TERESA DE JESUS VALDEZ GONZALEZ.-RUBRICA.-

A349 47 50

- - - - - - - - - -

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE JESÚS CASTILLO MEZA Y/O MARÍA DE JESÚS CASTILLO DE G., Y/O MARÍA DE JESÚS CASTILLO DE GARCÍA Y/O MA. DE JESÚS CASTILLO MEZA Y/O MARÍA DE JESÚS CASTILLO Y DANIEL GARCÍA VILLALPANDO Y/O DANIEL GARCÍA VILLA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 2408/2011.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. TERESA DE JESUS VALDEZ GONZALEZ.-RUBRICA.-

A351 47 50

- - - - - - - - - -

COPIA SIN VALOR

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÁNDOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CECILIA DAYLATH THOMAS MURILLO; CONVOQUESE CREANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DOS MIL ONCE, EN ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 394/11.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.-RUBRICA.-
A352 47 50

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES PEDRO ANDRADE CARRILLO; CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS SIETE JULIO 2011. EXPEDIENTE 460/2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. MARITZA NAYELI OTHON SEPULVEDA.-RUBRICA.-
A356 47 50

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DE NOGALES, SONORA, RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS ELEAZAR GIL MEXIA, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS.- 369/2011 CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS.-NOGALES, SONORA A VEINTE DE MAYO DE DOS MIL ONCE.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. RUBEN VALDEZ TAPIA.-RUBRICA.-
A372 47 50

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANGELA MORENO Y JESUS MURRIETA REYNA EXPEDIENTE 688/2011, CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO 2011, ESTE JUZGADO.-H. CABORCA, SONORA, A 18 DE MAYO DE 2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. CASSIA GORETTI NAVARRO RAMOS.-RUBRICA.-
A384 47 50

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO
QUE EN EXPEDIENTE NO. 327/11, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MELESIO TRUJILLO VALENCIA, CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DE DOS MIL ONCE. C. SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. NORMA LAFOX GARCÍA.- RUBRICA.-
A389 47 50

- - - - - - - - - -

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 926/2008, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL ZAMORA ROSAS Y SERVERA CARO DE ZAMORA Y/O MARIA SEVERA CARO, SEVERA CARO CARO, SEVERA CARO LOPEZ Y/O SEBERA CARO DE ZAMONA Y SEBERA CARO DE SAMORA.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. FELIPE VILLAREAL GAMEZ.-RUBRICA.-
A391 47 50

- - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO CORONADO CASANOVA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1019/2011.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.-LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.-RUBRICA.-
A394 47 50

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO VALENZUELA PROMOVIDO POR RAÚL VALENZUELA GUTIÉRREZ, CÍTESE HEREDEROS, ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS JUNTA HEREDEROS LOCAL ESTE JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA 30 DE JUNIO DEL 2011 EXPEDIENTE NÚMERO 603/2011.-SAN LUIS R.C., SONORA 01 DE JUNIO DE 2011.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS RAMON VEGA TORRES.-RUBRICA.-
A430 47 51

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFREDO SANTILLAN CAMACHO, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 909/2011.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. TERESA FLORES ATONDO.-RUBRICA.-
A441 47 50

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOLORES GRANILLO CONTRERAS CITESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DE LA PERSONA ANTES MENCIONADA DEBIENDO COMPARECER A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO

COPIA SIN VALOR

DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE NO. 201/2011.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. JORGE DAVID CASTRO GALINDO.-RUBRICA.-

A442 47 50

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA

INSTANCIA DE LO FAMILIAR

CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

CITESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 582/2011 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICENTE MEZA COTA.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.-RUBRICA.-

A448 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA

INSTANCIA DE LO FAMILIAR

HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GABRIEL FREGOSO MENDOZA Y MARÍA JESÚS CARMELO QUIJADA, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 717/2011.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. TERESA FLORES ATONDO.-RUBRICA.-

A450 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA

INSTANCIA DE LO CIVIL

GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO COTA MARTINEZ Y ADELAIDA HUERTA ROJAS, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD GUAYMAS, SONORA. EXPEDIENTE NUMERO 747/11 GUAYMAS, SONORA A 31 DE MAYO DEL AÑO 2011.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.-RUBRICA.-

A453 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA

INSTANCIA DE LO CIVIL

GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE GUILLERMO YEPIZ ROSAS, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS. SONORA. EXPEDIENTE NUMERO 783/11.- GUAYMAS, SONORA A 25 DE MAYO DEL AÑO 2011.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.-RUBRICA.-

COPIA SIN VALOR

A454 47 50

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 708/11.-RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HORACIO HERNÁNDEZ CONTRERAS. CONVOCASE A HEREDEROS Y ACREEDORES AL IGUAL QUE PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHOS HEREDITARIOS PARA DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE EN LOCAL DE ESTE JUZGADO.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. CASSIA GORETTI NAVARRO RAMOS.-RUBRICA.-

A460 47 50

- - - - - - - - - -

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. CELINA BLANCO YANEZ, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 0971/2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MIRIAM SOTO SANTIBAÑEZ.-RUBRICA.-

A461 47 50

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE SALINOVICH CORONADO CITESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DE LA PERSONA ANTES MENCIONADA; DEBIENDO COMPARECER A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE NO. 701/2011.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. JORGE DAVID CASTRO GALINDO.-RUBRICA.-

A463 47 50

- - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ESQUER PARRA Y/O JOSE PARRA CONVOQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 301/2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MARICELA VELASCO BAYON.-RUBRICA.-

A465 47 50

- - - - - - - - - -

COPIA SIN VALOR

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES MARCELINO RODRIGUEZ CONTRERAS, DENUNCIANTE RODOLFO ORTEGA PEREZ, EXPEDIENTE 729/2011, CONVOQUESE HEREDEROS Y ACREEDORES, JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE TRECE HORAS DIA CUATRO DE JULIO DOS MIL ONCE, LOCAL ESTE JUZGADO.- H. CABORCA, SONORA, 06 DE JUNIO DEL 2011.-SECRETARIO PRIMERO ACUERDOS.-RUBRICA.-

A484 47 50

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA SILVIA TONELLA LUKEN, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 890/2011.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. TERESA FLORES ATONDO.-RUBRICA.-

A508 47 50

- - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIÓ INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO MADRID RAMÍREZ Y FRANCISCA SÁNCHEZ REDONDO. CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.-LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 456/2011.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.-RUBRICA.-

A510 47 50

- - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO HIGUERA VILLA Y JULIA DUARTE SAINZ, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO EN TERMINOS JUNTA HEREDEROS, SEÑALANDOSE LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, EXPEDIENTE 615/2011, JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS SONORA.- GUAYMAS SONORA A 06 DE JUNIO DE 2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. ALEYDA KRUSPSKAYA PAEZ QUINTERO.-RUBRICA.-

A511 47 50

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA CUEVAS VILLAFUERTE, Y/O MARÍA

COPIA SIN VALOR

CUEVAS, Y/O MARÍA CUEVAS DE MENDOZA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2011, EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO. BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 190/11.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.-

A518 47 50

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE NO. 242/2011.-RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ISABEL ACOSTA AMAYA CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE 10:00 HORAS 30/JUNIO/2011.-SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC.NORMA PALAFOX GARCIA.-RUBRICA.-

A519 47 50

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES RUBÉN ESPARZA ARVIZU Ó MARIO RUBÉN ESPARZA ARVIZU; CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS ONCE JULIO 2011.-EXPEDIENTE 417/2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.-RUBRICA.-

A521 47 50

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 205/2011, RADICOSE JUICIO SUCESORIO. TESTAMENTARIO A BIENES DE SANTIAGO MALDONADO ACERETO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO EN RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, A LAS 9:00 HORAS DEL DIA 06 DE JULIO DEL AÑO 2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.-RUBRICA.-

A524 47 50

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTA MARIA LUISA REAL VALENZUELA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 562/2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.-RUBRICA.-

A526 47 50

COPIA SIN VALOR

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Convenio autorización Fracc. Misión del Real Ampliación. 2

Convenio modificatorio Fracc. Misión del Real II Etapa. 8

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: ..... 21 a 44

CONVOCATORIAS

Valle Grande, S.A. de C.V. 21

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Financiera Rural Organismo Público Descentralizado 22

José Luis Martínez Barceló .....

Roque Morán Galaz .....

Lic. Bryan Adrián Castillo Campos 23

Rafael Mendoza Cuevas .....

Casa Ayala del Noroeste, S.A. de C.V. .....

Álvaro Melicoff Taddei .....

Genaro García Díaz .....

Alfredo Hernández Sandoval .....

Distribuidora Armiza, S.A. de C.V. 24

Equipesca de Obregón, S.A. de C.V. .....

Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. .....

Banco Mercantil del Norte, S.A. .....

JUICIOS HIPOTECARIOS

Manuel Palafox Balderas 26

Banco Nacional de México, S.A. .....

Ge Consumo México, S.A. de C.V. .....

I.n.f.o.n.a.v.i.t. .....(2) 26,27

BBVA Bancomer, S.A. .....(2) 27

Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. .....(2) 27,28

FinPatria, S.A. de C.V. .....(3)

Banco Mercantil del Norte, S.A. 28

Progreso Sólido, S.C. .....(2) 29,30

HSBC México, S.A. .....

Lic. José Antonio Gutiérrez Plascencia .....

Metrofinanciera, S.A. de C.V. .....(2) 29,30

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

I.N.F.O.N.A.V.I.T. .....(3) 31,32

COPIA SIN VALOR

Scrap ii, de r.l. De c.v. .....(2) 32
Jessica Juvera Gastelum .....
Guadalupe Alvarez Perez Y Otra .....

JUICIOS SUMARIOS CIVILES
Efrain Espinoza Hernandez 33
Arnulfo Hodgers Zamorano .....

JUICIO DE PROVIDENCIA CAUTELAR
Jose Angel Espinoza Martinez Y/ Otros .....

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD
Oscar Antonio Buendia Ramirez .....
Felipe De Jesus Quiñones Palma .....
Alfonso Javier Duarte Acosta 34
Gaspar Buzani Garcia .....
Maria Esperanza Sanchez Lopez .....
Marisela Esquer Lopez Y Otra .....
Jesus Valenzuela Gastelum .....
Rosa Maria Juarez Aburto 35

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO
Jerónimo Rojo Ibarra .....
Belen Gutierrez Leal .....
Martha Cecilia Jaime Tadeo .....
Candido Gonzalez Macias .....
Jose Carlos Zermeño Ovando .....
Julia Campizta Navarro .....
Jesus Silva Encinas 36
Elizabeth Haydee Cruz Peña .....
Miguel Angel Arvayo Martinez .....

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Yelena Ruiz Fimbres 37

AVISOS NOTARIALES
refugio abas y/o .....

JUICIO TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS
Jose Ramon Meza Maytorena .....
Cirilo Viera Herrera .....
Antonio Salazar Lopez Y/O .....
Trinidad Galaz Moreno 38
Leandra Luna Perez .....
Maria Del Carmen Moreno Leon .....

COPIA SIN VALOR

Concepcion Miranda Cordova .....
Rafael Avila Morales .....
Juan Carlos Ayala Damian .....
Jose Humberto Cazares Miranda .....
Guadalupe Jimenez Ochoa .....
Maria De Los Angeles Sanchez Macias .....
Concepcion Trujillo Cruz De Ochoa 39
Raymundo Rodrigo Salazar Del Rio Y Otra .....
Guillermo Rubio Corrales .....
Carlos Yescas Mendez Y Otra .....
Eulalio Esquer Contreras .....
Hector Jimenez Heras .....
Moises Robles Diaz Y Otra .....
Amalia Vega De Lopez Y Otra .....
Maria De Jesus Castillo Meza Y/O .....
Cecilia Daylath Thomas Murillo 40
Pedro Andrade Carrillo .....
Jesus Eleazar Gil Mexia .....
Angela Moreno Y Otra .....
Melesio Trujillo Valencia .....
Rafael Zamora Rosas Y/O .....
Antonio Coronado Casanova .....
Roberto Valenzuela .....
Alfredo Santillan Camacho .....
Dolores Granillo Contreras .....
Vicente Meza Cota 41
Gabriel Fregoso Mendoza .....
Francisco Cota Martinez .....
Jose Guillermo Yepiz Rosas .....
Horacio Hernandez Contreras 42
Celina Blanco Yanez .....
Jorge Salinovich Coronado .....
Jose Esquer Parra Y/O .....
Marcelino Rodriguez Contreras 43
Maria Silvia Tonella Luken .....
Francisco Madrid Ramirez Y Otra .....
Francisco Higuera Villa .....
Maria Cuevas Villafuerte Y/O .....
Maria Isabel Acosta 44
Ruben Esparza Arvizu Y/O .....
Santiago Maldonado Acereto .....
Santa Maria Luisa Real Valenzuela .....

COPIA SIN VALOR

COPIA SIN VALOR

www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Directora General
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora. CP 83000
Tel. +52 (662) 217-4596 | Fax: (662) 217-0556